

JULIAN VIVANCO

Crónicas Históricas
de
San Antonio Abad de los Baños

TOMO V

EDITORIAL "EL SOL"
Marqués González N°. 560
La Habana
1957

V I

El Hato de Ariguanabo.—La fecha exacta de su mercedación ignora, sólo se conoce la ratificación de esa merced, en sesión del Cabildo habanero de 18 de marzo de 1569. (Actas Capitulares 160 74), página 116, a Juan de Roxas "el viejo o el rico". Diferentes autores, siguiendo a Rousset, refieren, sin saberse por qué motivo, a Juan de Rojas, en 26 de febrero de 1672.

Corrales.—El Corral de "Guatao", fué mercedado a D. Jacinto Pedroso, en 29 de junio de 1675; el de "Bauta", a D. Pedro Sánchez, en 1 de enero de 1578; el de "Caimito", a D. Juan Pérez Oporto, 5 de junio de 1626; el de "Seiba del Agua", a D. Francisco Carvajal, en 19 de octubre de 1703; el de "San Andrés", a D. Francisco Martínez, en 1 de junio de 1635; "Gabriel", a D. Juan Hernández Maguaga, en 11 de septiembre de 1739.

El Corral de "Ursulica", a D. Nicolás Castellón, en 15 de septiembre de 1673, (Rosario de Cárdenas dice, 1 de septiembre de 1673); el de "Govea", a D. Antonio Recio, en diciembre 6 de 1686; el de "Alquízar", a D. Sancho de Alquízar, en 26 de febrero de 1617, (dice R. de Cárdenas, 26 de febrero de 1671); el de "Cajío", a D. Melchor Rojas, en 22 de noviembre de 1560, sobre éste, dice Garay, fué mercedado a D. Cristóbal Sánchez, en noviembre 22 de 1580; el de "Guanímar", a D. Melchor Rojas, en octubre 3 de 1570, dice R. de Cárdenas: "Sobre Guanímar diremos que en Cabildo de enero de 1559, se concedió el sitio de "Guanímar o Caonabo", a D. Bartolomé Bazago, pero en el mismo acuerdo consta que antes fué de Alonso Hernández. (Ver Actas Capitulares. Impreso, t. I, página 178; y en Alonso Hernández figura como "mercader", en

Actas Capitulares el 2 de mayo de 1551, Impreso, t. 1., página 27. Además, el 17 de agosto de 1579, el capitán Alonso de Rojas vendió a Sebastián Fernández el sitio de ganado menor llamado Guaníma "treze leguas de la uilla de Tauana", en 50 ducados. (Índice Extracto del Archivo de Protocolos de La Habana, página 195.

El Corral "Sácalo Hondo", dice R. de Cárdenas, se mercedó a D. Diego López Ables, en mayo 5 de 1673. No obstante, el señor Montoto, en "Historia de Santiago de las Vegas", nos dice que el corral "Sácalo Hondo", "Yubajal" o "Guajai", fué donado primeramente a uno de los primeros pobladores de la provincia de La Habana, que falleció en 1575, el Teniente Coronel del Ejército, D. Esteban de Berroa, y a su fallecimiento una parte de este corral pasó a ser propiedad de su hija María del Carmen y años después a los descendientes de ésta. Sin embargo, a pesar de lo que nos dice Montoto, nosotros hemos podido indagar que este corral de "Guajai" fué mercado a D. Martín Recio de Oquendo, en 29 de junio de 1575.

El Corral de "San Antonio", a D. Cristóbal de Soto, en 13 de marzo de 1631, dice Rosario de Cárdenas; sobre el de "Güira de Melena", dice Garay, que deriva de dos haciendas, que se llamaban "Güira" y "Melena", dentro de las que se asentó el caserío. Garay cree que fué fundado en 1760, fecha en que se establecieron allí los cortos de maderas del Rey. Otros autores dan la fecha de la fundación, en 1779, en cuyo año hubo de construirse una Ermita de guano y tablas. De los corrales de los alrededores: el de "Turibacoa", fué mercedado a D. Juan Alonso de Saavedra, en 27 de marzo de 1573; el de "Sibanacán" o "Sibanicú", se ignora a quién y la fecha; la hacienda del "Guayabo", fué mercedada a D. Jerónimo de Avellaneda, en 1576; la hacienda de "Marimelena", fué mercedada a D. Alonso de Aranda, en 1577, época en que también se fundó la de "San Cristóbal". Se comenzaron a repartir las haciendas de Güira de Melena en 1779, que fué cuando se erigió la ermita de tabla y guano. Otros creen que la ermita fué en 1796.

Realengos.—Las tierras realengas, entre Ariguanabo, Ceiba de Agua y San Andrés, fueron pedidas por Dña. Leonor de Sotolongue en mayo 9 de 1721; y se mercedaron a D. Francisco Antonio Basabe las tierras realengas entre las haciendas Baracoa, Baní, Guatao y Ariguanabo, en 6 de junio de 1721.

Planos.—Para el mejor conocimiento del territorio primitivo del Hato de Ariguanabo; sus vecinos y colindantes; las primeras parcelaciones vendidas del mismo para el uso de labranzas; los nombres de estas parcelaciones y el de sus propietarios primeros; y la evolución posterior con su subdivisión, vamos a exponer algunos datos, tomados del hermoso trabajo de la Sra. Rosario de Cárdenas de Pérez de la Riva, en Rev. de la Biblioteca Nacional, julio-septiembre 1952, y del Catálogo de Planos, existentes en el Archivo Nacional.

1754. — Planos del Siglo XVIII, en el Archivo Nacional.

Del asiento de Baní, mencionándose las tierras nombradas Guanábón, Mosquitos, el Copey, Baracoa, Ariguanabo, Guabajay, Mañabón, Lunas, Salao y Santa Ana (1754). Plano de la tierra que pertenece al Hato de Ariguanabo de los corrales figurados Guatao y Baracoa (1757). Plano de la descripción de Montes del Hato de Ariguanabo, medidas sobre el río San Antonio, en Heno de 1757 y entregadas a D. Guillermo Rocha. Plano de 2 caballerías pertenecientes al Capitán don Nicolás Chacón, en el Hato Ariguanabo, mercedadas para D. Juan de Abro. A fojas 22 de dicho juicio se encuentra el original de este plano. Plano de 9 caballerías en el paraje de llaman de San Antonio del Hato, del Capitán don Nicolás Chacón, medidas y deslindadas para D. Francisco Fernández Chico (1778). Plano que representa el sitio que D. Guillermo Rocha compró a Dña. Inés Duarte, viuda del Capitán don Nicolás Chacón, en el Hato del hato, de donde llaman "el corralillo nuevo" (1780). Plano de 3 caballerías que de orden superior fueron cortadas y deslindadas por sobras en las que corresponden al hato Ariguanabo, de los herederos del Capitán don Nicolás Chacón, (1783). Del Realengo "Ursulica", en el que aparecen las tierras de Bejucal, Ariguanabo, Pedro y Sácalo Hondo (1786). Un terreno en el partido de San Andrés, en relación con el camino real de Ariguanabo (1788).

Plano de 43 cordeles de las tierras de Manuel Leal comprador de la villa de Santiago, han pertenecido al hato de Ariguanabo (1789). Media caballería de las tierras de Rosalía Romero, compradas a la villa de Santiago, han pertenecido al hato de Ariguanabo (1789). Plano que demuestra las haciendas de Ariguanabo, Baracoa y Baní (1793). Del corral Ursulica, de 191 caballerías, incluso el aumento que tuvo en la nueva circulación del hato de Ariguanabo, cuya medida se hizo en 2 de noviembre de 1783 por José Oliva y Flores. Sobre dicho mapa original a fojas 228 de la 8va. pieza de los autos seguidos por la Justicia, cabildo y regimiento de la villa de Santiago, sobre pretender fuesen realengas las tierras del citado corral, que lo era de la propiedad de Dña. Leonor Josefa de la Caridad Chacón, seguidos en la Intendencia (1793). Del hato de Ariguanabo, que demuestra los hijos que mantuvo poblados antes de que se demolieran para el uso de labranzas, y entre dichos hijos se incluye el nombrado San Antonio, el cual se halla favorecido de uno de los más fértiles ríos que corre en esta Isla, con expresión de las cercanas haciendas colindantes (1794).

Plano de 8 y media caballerías del hato de Ariguanabo, de los herederos de D. Nicolás Chacón, son su deslinde, etc. (1795). Copia del plano hecho por Juan de Aguilar, de la medida judicial del Hato Ariguanabo en relación con el realengo Ursulica y haciendas de Guatao, Sácalo Hondo, Govea, Melena, Guatao, San Antonio, la Pirámide, Anafe y Santa Rosa (1796). De 3 caballerías y media del corral Guayaván (o Guayabal), pertenecientes a D. Francisco Jander de Ayala, autorizado por el Superior Tribunal, para la medida de las haciendas Hato de Ariguanabo y el Guayavar (a pedimento

de los herederos del Capitán don Nicolás Chacón, que se ha medido y deslindado, con citación de las colindantes, (1797).

Planos del Siglo XVIII existentes en otros Archivos.—Ministerio de la Marina. Plano demostrativo de la jurisdicción de la Habana... Formado de orden del Sr. D. Francisco de Borja Marqués de Camachos. Incluye los hatos de Alquizar, Guaybacoa, Melena, Gabriel, Corralillo, Ariguanabo, etc., señalándose la Ermita de San Antonio y el camino usado para el tiro de maderas. Autorizado por la Real Marina. Museo Británico. Additional MS 17645. Año 1784. Este plano está reproducido, dice la Sra. Dña. Rosario de Cárdenas, en "Manual de Historia de Cuba" (Económica, Social y Política), por Rámiro Guerra, página 196. Existe copia fotostática en la Biblioteca del Congreso, de Washington, División de Mapas. Plano y medida del sitio de "Seydel", en la boca del río San Antonio de Ariguanabo. Archivo Sánchez-Govín. (1785). Hato de Ariguanabo, con sus centros antiguos y nuevos y las demás haciendas que lo rodean. Archivo Sánchez-Govín. (1795). Copia litográfica del plano que comprende una caballería y cuarto, medida de los terrenos cedidos por el Marqués de Cárdenas para la fundación de la villa de San Antonio. En la obra de Garay. "Historia Descriptiva de la Villa de San Antonio Abad de los Baños y su jurisdicción en la Siempre Fiel Isla de Cuba", por D. Manuel de Garay y Echevarría. La Habana. 1859, página 13. Litografía La América. (Año 1796). Plano de 1 caballería y cuarto en la Villa de San Antonio. Archivo Sánchez-Govín, (1796).

Güira de Melena y Alquizar.—En el Archivo Nacional. Sobre la medida de la hacienda "La Güira", que representa a las llamadas "Sibanacán", Turibacoa, Cajío, Guabacoa y Alquizar. (Legajo 2. Núm. 18), (1776). Terreno de Antonio Lima (1779).

Govea.—En el Archivo Nacional. Plano de 1 caballería de las de "Aguas Verdes", a pedimento de Luis González Fariñas (1785). Otro que representa parte del vecindario del corral demolido "Aguas Verdes" (1786). Otro del realengo entre las haciendas Quivicán, La Salud, Aguas Verdes, y otras (1799). Otro de unos terrenos de la villa de Santiago, donde se mencionan las tierras de Govea, Sácalo Hondo, el Padre, Bejucal y Cacagual (1798). Su fecha: Mapa de Bejucal, San Antonio, Habana, Guanabacoa, Santa María del Rosario, Jaruco y Güines.

Santiago de las Vegas.—En el Archivo Nacional. Mapa que representa los términos de la jurisdicción ordinaria que S.M. tiene concedida a las Justicia, Cabildo y Regimiento de la Villa de Santiago de las Vegas en virtud de Real Cédula que comprende los dos territorios diezmatarios de dicha Villa y el de Batabanó. Nota de este plano hay copia en ferropusiató, sin autorizar, hecha en el mes de marzo de 1911, que radica en la Caja 3, con el número 60-P. El Mapa está marcado en el Archivo Nacional: Legajo 39. Núm. 13.

Mapas de la Isla de Cuba, del Siglo XVIII, en que aparecen sitios de interés referentes a San Antonio.—(Rosario de Cárdenas)

reduite de L'Isle de Cube. Dressés au Depot des Cartes et de la Marine pour des Veisseaux du Roy. Par Ordre de M. Duc de Choisseaul (Primer Ministro de Luis XV). En el Carta de Vuelta Abajo se sitúa una referencia, al parecer una Ermita de San Antonio aunque no se da nombre. Autorizado por Juan Nicolás Bellín (1762). Biblioteca Nacional. Reservas. Plano de un ejemplar a menor tamaño del mapa anterior reproduciendo algunos detalles. Colección del Dr. Guillermo de Zéndegui. Forma parte del "Petit Atlas Maritime". The Island of Cuba with part of the Bahama Banks etc. the Martyrs. Primer mapa de la isla de Cuba en el que se señala con su nombre la Ermita de San Antonio de San Antonio. Por Thomas Jefferys. Colección de Guillermo de Zéndegui. Forma parte de "The West Indie Atlas". London, Printed for R. Sayer and J. Bannet (1787).

Hato de Ariguanabo y colindantes. Planos del Siglo XIX. En el Archivo Nacional.—Plano de 9 caballerías que en el río San Antonio, de las tierras de D. Nicolás Chacón, se deslindaron a Francisco Hernández. Está a fojas 24 del Intestado de D. Francisco Hernández Chico, (1800). Del sitio de D. Sebastián Valdés Sandoval, de 2 caballerías, en hato Ariguanabo, de los Chacones, cuyas caballerías se dividieron entre 4 herederos de Valdés Sandoval (1800). Tierra que posee Manuel de la Cruz de las del Capitán D. Remigio Pita, que se encuentra en la cañada de San Antonio para el Ingenio de Cruz y Baracoa (1804). Terreno en que se sitúa la villa de San Antonio Abad, perteneciente al Marqués de Cárdenas, con los solares que el Marqués tiene destinado a fomento, etc. (1804). De tierras destinadas a pastos, en la villa de San Antonio (1804). De realengo entre los corrales de Cajío, Alquizar, etc. (1807). De posesión de Pedro Pérez Medina, de 4 caballerías, en la jurisdicción de San Antonio Abad (1809).

Plano de 9 caballerías que por muerte de Francisco Fernández quedaron a sus herederos (1810). De 4 caballerías y media del corral Guatao, para Micaela de la Osa Quiñones, de los pertenecientes a Antonio María de Cárdenas, del Ingenio San Antonio Abad. Testamentaria de Micaela de la Osa Quiñones. Foja 13, (1812). De los realengos que hay entre los corrales Mariel, Guanabacoa, Cañas, Mosquitos, Banes, Baracoa, Copey, Guanajay, Jabaque, Ariguanabo, etc. (1815). De 8 caballerías y media de que se compone el potrero "Bobadilla" ubicado en el partido de Guatao, dividido por José Ignacio de Horta a Gabriel Lombillo (1819). Sin embargo, el plano que se hizo para impedir que los dependientes del potrero "Bobadilla" destruyeran las cercas del Ingenio Santa Teresita de Jesús. De 1 caballería y cuarto deslindada del sitio de Francisco González para Manuel Hernández Guerra (1823). Poseión que quedó por bienes de Manuel Oropeza en hato de Ariguanabo, que debiendo tener 2 caballerías sólo tiene 1 y media (1827). Un sitio de 4 caballerías en las inmediaciones del pueblo de San

Antonio Abad, que dejó por parte de sus bienes Félix Fernández soldado retirado del Regimiento de Caballería de Milicias de Villa (1827). De unos terrenos en hatos de Ariguanabo. (1828).

Plano de 2 caballerías que eran del moreno Juan González que ese año pertenecían a Marcial Rodríguez y Rafael Martín (1830). De la situación del pueblo de Alquizar y fincas de Domingo y José Antonio Díaz de Bustamante, Francisco Borroto y Manuel Fuster (1834). De media caballería del Pbro. Felipe Méndez ubicada en tierras del demolido Hato de Ariguanabo, en la cual es fundada parte del pueblo y la Iglesia de Nuestra Señora del Páramo Vereda Nueva, etc. (1835). De 11 caballerías, de que se compone el cafetal "Altagracia", que remató Francisco Alfonso Navarro, ubicado en el corral demolido "Cajío", partido del Gabriel, al sur de San Antonio, deslindado de orden superior (1843). De 7 sitios de la jurisdicción de San Antonio, que quedaron entre los bienes de Magdalena Torres (1843). De la finca "Santa Elena", de José Antonio Díaz de Bustamante, entre San Marcos, Pependencias, San Andrés, Guanímar y Alquizar, lindando por el Oeste con San Antonio y camino que va a Cosme, y por el Este con Alquizar, y lindero con Jerónimo Villoch y Fernando Gayol (1844). De la ruta que el Gobierno ha marcado para la Tenencia de Gobierno de San Antonio deslindándola del Mariel, quedando Caimito dentro de ella y fuera del Mariel (1847). Croquis de la nueva Tenencia de Gobierno de San Antonio. Autorizado por Felipe de Loira (1847). Croquis con posición y curso del río Govea, hasta llegar al punto de "Cerro", en donde derrama en la boca de la laguna de Biragua, y generalmente llamada de Ariguanabo. Configuración y extensión de dicha laguna y sus cayos. Curso del río San Antonio desde su nacimiento en la citada laguna hasta el punto de la Ceiba, en cuyo curso se sumerge, y demás puntos accesorios. Autorizado por Felipe de Loira (1849).

Plano de la jurisdicción pedánea de la Comisaría del Barrio La Punta, cuartón de la villa de San Antonio Abad de los Baños (1850). De la jurisdicción pedánea de las Comisarias de barrio de la villa de San Antonio (1851). Plano Tecno-topográfico del Distrito Rural de la Comandancia Militar y Tenencia de Gobierno de la Villa de San Antonio Abad de los Baños (1862). Del cuartón rural "Armonía", del distrito rural de San Antonio Abad de los Baños (1863). Plano de 1 caballería del Marqués de Monte Hermoso, lote Núm. 7; otro del lote 18; otro del lote 20; otro del lote 21; otro del lote 22, cada uno de 1 caballería. En el Intestado del Marqués de Monte Hermoso, (1874). De un potrero compuesto de 8 caballerías, en partido San Antonio de los Baños, y Cuartón Valle, que quedó por bienes de José Ignacio Regueyferos (1874). Del terreno que media entre el Círculo del Hato de Ariguanabo y la posesión de D. Simón de la C. Valiente, situado en tierras de Ursulica (1888).

Planos del Siglo XIX en otros Archivos.—En el Archivo de

Góvín. (Rosario de Cárdenas de Pérez de la Riva, "Apuntes para una Cartografía del Término Municipal de San Antonio de los Baños y su Jurisdicción"). Relación extractada de este trabajo. Plano de los cafetales "Didias" (Fidias), "Reserva", "Fundación" y "Roxbury", en Partido de San Antonio Abad (1806). Caballería de tierra medida para D. Diego Rodríguez en la Real Villa de San Antonio (1809). De 1 caballería que se ha medido y separado del sitio de Jerónimo García, por venta que ha hecho a don Víctor Pérez Morales (1814). De media caballería en la villa de San Antonio Abad, de Manuel Diragas al Este del Río Ariguanabo (1810). De parte del Cafetal de doña Rosalía del Corral en la jurisdicción de San Antonio Abad (1821). De 5 caballerías de San Antonio (1823). De un sitio de los herederos de D. Manuel Hernández, lindando con tierras de D. Patricio Díaz, Dr. Ramón Trujillo y D. Manuel Suárez, de San Antonio (1823). De 2 caballerías que quedaron por bienes del Coronel D. Antonio Seydel, en San Antonio (1824). De posesiones medidas en el hato de Ariguanabo por mandato de D. José María Chacón (1826). De tierras en San Antonio de los Baños, de los Cordovés. Siete caballerías repartidas (1828).

Plano de las tierras de los herederos de D. Manuel Segovia, en San Antonio (1832). De un sitio de Dña. Agustina Montesinos, en el hato demolido de Ariguanabo (1833). De una finca en San Antonio Abad hecha a petición de Dña. Josefa de Porto, viuda de D. Andrés de Fraga, y medida de la quinta del anunciado Regidor que por ella es de los herederos (1833). De la quinta de Fraga (Antonio), a petición de su viuda Dña. Josefa de Porto (1833). Del potrero de D. Rafael de Medina, en inmediaciones de San Antonio Abad (1833). Del cafetal "Constancia", de la Sra. María del Rosario Zaldivar, en San Antonio Abad (1834). De un terreno en San Antonio lindando con D. Francisco González (1834). De un sitio de terreno dentro de la Hacienda Hato de Ariguanabo, de los herederos de Manuel de Segovia (1835). De 1 caballería y tres cuartos o caballería y media que D. Francisco Hernández compró de los herederos de Dña. Josefa Quintana, situadas en Ariguanabo (1835). De 2 caballerías en Hato de Ariguanabo que de orden de Cayetano Catallo se ha pedido para entregar a D. Joaquín de la Cruz (1836).

Plano Informe de los Agrimensores Públicos, D. Tranquilino Maldonado de Noda y D. Cristóbal de Gallegos sobre división de parcelas entre Habana y San Antonio (1840). Plano Topográfico, Histórico y Estadístico de la Villa de San Antonio, por D. Cristóbal de Gallegos. Dedicado al Sr. D. Gabriel María de Cárdenas y Zayas, Marqués de O'Farrill, Marqués de Cárdenas de Monte Hermoso, etc. por D. Rafael Rodríguez, quien lo arregló, dibujó y blasonó. Litografiado por Víctor Marina, en la Litografía de la Real Sociedad Geográfica. En la parte superior derecha lleva una Ceiba, donde se sumerge el Río y en la inferior del mismo lado el escudo de armas de la villa de San Antonio. En la parte superior derecha las armas

del IV Marqués de Cárdenas de Mte. Hermoso con los cuartos de: Cárdenas, Veitia, Zayas y Herrera, llevando este último en lugar del de O'Farrill que figura en la leyenda del Plano y que corresponde al segundo apellido de la madre del IV Marqués, sien-
Herrera, cuyo escudo de armas aparece, el segundo apellido de la abuela materna. Está este Plano en la Universidad de La Habana Biblioteca General. Reserva, (1841). Plano de la villa de San Antonio. En colores y principales edificios públicos y la Carta Topográfica (1842). Carta Topográfica de la Isla de Cuba. París. Contiene el distrito de San Antonio con una tabla itineraria y cuadro estadístico en que se indican ciudades, villas, alcaldes, partidos rurales, población, situación, etc. (1842). Plano de sitios de Dña. Magdalena Torres, en San Antonio (1843). De terreno que de orden del Alcalde de San Antonio se ha medido en hato de Ariguanabo, para adjudicarlo a Manuel Martínez, en la testamentaria de su madre, Dña. Manuela Cabrera, (1845). Del cafetal "Pilar", en la jurisdicción de San Antonio, bienes del difunto D. Salvador Guerra Palomares (1845). Del cafetal "San Pedro", de D. Gregorio del Moral, en San Antonio (1847). De la caballería y media de Dña. Leonora Morales, que ésta vende a D. Mateo González Lauzán, ubicada en el paraje que llaman Tumbadero de Briche, en San Antonio (1847). Del cafetal "Concepción", en Ariguanabo, de D. Manuel Palomares (1852).

Plano de los Pastos y Egidos de la villa de San Antonio (1847). Croquis demostrativo del Partido de Govea con su situación geográfica, de su caserío y jurisdicciones limítrofes San Antonio y Pinar del Río, (1854). De un potrero en San Antonio que es propiedad por bienes de D. José Ignacio Regueyferos o Regayferos (1854). De 2 caballerías de Robayna, en San Antonio y tierras del valle de Ariguanabo (1857). De 4 y media caballerías en hato de Ariguanabo, pertenecientes a Magdalena Torres (1857). De la que perteneció a los herederos de D. Andrés Fraga, Regidor, en las inmediaciones de San Antonio (1858). De un cuarto de caballería, medida para Alberto Llanes de los terrenos del doctor D. Miguel de Cárdenas, en San Antonio (1858). Del terreno del Caballero Regidor D. Faustino Caballero, ubicado al S.E. de la villa de San Antonio (1858).

Plano del Potrero "Arango", en San Antonio de Faustino Caballero (1858). De un proyecto de fuente y conducción de las aguas del río Ariguanabo (1858). Plano Topográfico de San Antonio de los Baños, con escudo de armas (1858), reproducido en la obra de Garay (fuera de texto). Croquis de la Comandancia Militar de San Antonio con los 5 Partidos en que se divide, de los límites, (1859), (fuera de texto, en la obra de Garay). De las tierras de D. José Robayna, en San Antonio y tierras del Valle de Ariguanabo (1859). Del sitio de D. Pedro del Moral, en el campo de las Monjas, en San Antonio, junto a la laguna de Ariguanabo (1859). Plano geométrico del sitio que está ubicado en Santa Rosa del

en terrenos de Ariguanabo (1861). Del puente de hierro sobre el río Govea, en San Antonio (1861). Del cuartón rural Quintana, en San Antonio (1862). Del cuartón rural Las Monjas, en San Antonio (1862). Del cuartón rural de El Valle, en San Antonio (1862). Del cuartón rural de El Chicharo, en San Antonio (1862). Del cuartón rural de Govea, en San Antonio (1862). Del cuartón rural de El Seborucal, en San Antonio (1862). Del cuartón rural de Santa Rosa, en San Antonio (1862). Del sitio de D. Antonio Soler, en Tumbadero de Briche, en San Antonio (1862). Plano general territorial de San Antonio, repartido en fincas, (1863). De tierra de D. Marcial Fernández en hato de Ariguanabo (1869). Plano del cafetal "San Pedro", de Gregorio del Moral, de 5 caballerías (1869). De tierras de D. Marcial Fernández Barrio, en San Antonio (1869). De sitio de D. Ramón Hernández, en hato de Ariguanabo, (1877). De una parte de la finca "San Evaristo", en el barrio de Valle, sobre el camino de Rincón a Habana, (1885). De una parte Sur de la Hacienda "Ariguanabo" y pueblo de San Antonio (1877). Del cafetal demolido "Pilar", (a) "Palomares", de los herederos de D. Esteban Domínguez, en barrio Monjas, San Antonio (1877) y (1902). Mapa de la provincia de La Habana, con el Municipio de San Antonio, expresando fincas, casas, ingenios, potreros, plantaciones, colonias, etc. Autorizado por Adjuntant General Oficial (1898). Está en la Biblioteca Nacional. Planos. De la finca "Lagamba", en San Antonio (1899).

Además de los anteriores debemos mencionar: Plano itinerario de los caminos que conducen de La Habana a Bahía Honda y Pinar del Río. Contiene el camino que pasando por Guatao, Corralillo, Ariguanabo, etc., va hacia Vuelta Abajo (1827). Está en la Biblioteca Nacional. Carte de l'île de Cuba et des Pays circonvoisins suivant les visions des Indigènes. Señala a Ariguanabo un sitio indígena (1844). Está en la Biblioteca Nacional. Mapa de la región occidental de Cuba (Mapa de Pichardo), señala hatos, potreros, sitios, ingenios, cafetales, tabernas, iglesias, etc. (1875). 1770.—*Los Marqueses del Real Socorro*.—Por Decreto de Carlos III de 8 de febrero de 1750, y posterior Real Despacho de 18 de mayo de 1750, con el Vizcondado previo de Beitía y Real Cédula auxiliar de 5 de mayo siguiente, se concedió esta dignidad al señor de Beitía.

I.—D. José de Beitía y Rentería, Olondo y Balanda. Bautizado en la Iglesia de Santa María de Básigo y San Pelayo, villa de Pinar del Río, el 2 de marzo de 1715. Su defunción, en la Iglesia del Espíritu Santo, Habana, a 26 de junio de 1758. Casó dos veces: la primera con Dña. Rita Luciana de Castro y Espinosa, Bravo y Rodríguez de Montaser, el 6 de enero de 1747, en la Iglesia del Espíritu Santo, Habana, en cuya Iglesia se encuentra su bautismo y defunción. La segunda, con la hermana de la anterior. Fué el tercer Marqués de este Título.

II.—Antonio José de Beitía y Castro Rentería y Espinosa.

Nació en La Habana, 21 de octubre de 1751. Bautizado en la Iglesia del Espíritu Santo, el 3 de noviembre. Coronel del Regimiento de Infantería de Milicias de la Plaza de La Habana, por Patente Real dada en San Ildefonso, el 19 de agosto de 1783. Regidor perpetuo y Depositario General del Ayuntamiento de La Habana por Real Decreto dado en Aranjuez, el 20 de mayo de 1781, Caballero de la Orden de Santiago. Su defunción está en la Catedral a 8 de abril de 1805. Casó en la Catedral, el 14 de julio de 1777 con María Josefa de los Angeles O'Farrill y Herrera, Arriola y Chacón. Es el Segundo Marqués.

III.—José Francisco de Beitía y O'Farrill, Castro y Herrera. Bautizado en el Espíritu Santo, Habana, el 12 de mayo de 1771. Teniente Coronel graduado del Regimiento de Granaderos en Milicias de Infantería Disciplinadas de La Habana. Regidor del Ayuntamiento. En 1801, Caballero de la Orden de Alcántara. Su defunción en el Espíritu Santo, a 19 de julio de 1811. Casó en Madrid, parroquia de San Luis, en 15 de mayo de 1791, con su prima Dña. María Josefa de la Encarnación Armona y Beitía, Muñiz y Castro. Es el Tercer Marqués.

IV.—Antonio José de Beitía y Armona, O'Farrill y Beitía. Bautizado en Madrid, parroquia de San Luis, el 5 de enero de 1771. Su defunción en el Espíritu Santo, Habana, a 26 de octubre de 1864. Fué el Cuarto Marqués. (Datos tomados de "Dignidad Nobiliarias en Cuba", por Rafael Nieto Cortadellas).

En los finales del Siglo XVIII, por 1790-95, y comienzos del XIX, los Marqueses del Real Socorro eran los propietarios de una gran finca o hacienda "Cayo La Rosa", en la Laguna de Ariguanabo. En los comienzos del Siglo XX, era propiedad del Dr. Cristóbal de La Guardia, Secretario de Justicia que fué en el gabinete del Mayor General Mario G. Menocal. La Guardia vendió la finca a Mr. Dayton Hedges, que instaló en la misma una de las más importantes industrias de Cuba, la "Textilera Ariguanabo", que, entre obreros y empleados, mantiene sobre 3,000 trabajadores en turnos continuos, día y noche.

1804.—D. Juan de Santa María.—Era un rico comerciante en La Habana. En 1804 figura importando el tabaco de Virginia, a cuenta de la Real Factoría. (Bolet, del Archivo Nacional. En diciembre 1956).

Contribuyó de manera efectiva a la construcción del primer puente de los puentes, el de la calle Real (hoy Martí). El, junto con el Marqués de Mte. Hermoso, adelantaron el dinero suficiente para hacer esta obra, ya que el puente que había era uno provisional de tablas, que estaba en pésimo estado, para poder pasar de una orilla a otra del río. Contribuyó además, con su dinero, a la realización de algunas otras obras de necesidad. (Ver Estampas de San Antonio, página 179).

1807.—D. Bonifacio González de Larrinaga.—Era un rico comerciante habanero. Figura en una lista de acreedores de la

hacienda por préstamo de 20,000 pesos, en 1782. (Bolet, del Archivo Nacional. En-Dic. 1956).

Cuando el gran incendio de la Villa, en abril de 1821, el Ayuntamiento de San Antonio dirigió una comunicación expresándole el socorro al pueblo, a D. Bonifacio González de Larrinaga y a D. Bernardo Gallol de Villamil, por los trabajos benéficos realizados en pro de los damnificados de la Villa. (Ver Estampas de San Antonio, página 206).

1817.—Administrador de Rentas Reales de Güira de Melena.—Por Real Orden de 30 de abril de 1817, se concedió a D. Anastasio González, Administrador de Rentas Reales de la Güira de Melena, la jubilación con medio sueldo.

1820.—Exposición a S.M.—En 1820 se publicó "Representación de los americanos españoles, residentes en Madrid, han entregado a S.M., por medio de los señores encargados Marqués de Cárdenas y Monte Hermoso, D. Manuel Inca Yupanqui, y Gabriel Señero, el día 4 del presente mes de abril". México, 1820. Impreso en la oficina de Alejandro Valdés.

1821.—Dr. D. Juan Francisco Calcagno y Monti.—A los datos portados en la página 47 de este libro, sobre Calcagno Monti agregamos: Que se casó en la Iglesia del Espíritu Santo, en La Habana, el 2 de julio de 1821, con Dña. Dolores Panielo-Monzón y de la Bodega, hija de Jorge y María Dolores, natural de La Habana. Ambos eran vecinos de Alquízar. Tomo 9. Folio 132. Libro de Matrimonios de Blancos, Iglesia del Espíritu Santo, Habana. Era Doctor en Medicina de las Universidades de Milán y Montpellier. Murió el 7 de junio de 1854, sin saberse el lugar. Jorge Quintana refiere que en Güines, otros autores dicen que en La Habana.

Su hijo publicó: "Avant de marier regarde ce que tu fois". Comédie en un acte par Francois Calcagno. Tiree du proverbe dramatique du meme titre écrit en espagnol par L. Charles Navarrete. La Havana. Imp des Héritiers de S.S. Spencer. (1887, 32 páginas, 20 cms).

"El Aprendiz de Zapatero". Por Francisco Calcagno. Monólogo (en verso). Habana. Imp El Pilar. 1891, 12 págs. 22 cms.

"Torquemada". Drama, en 3 actos. Original francés de Víctor Hugo; Barcelona. Tipografía Moderna. 1900. 59 páginas 17 cms. Autor: Francisco Calcagno.

1823.—El Brigadier de los Reales Ejércitos, D. José Coppinger.—Nació en La Habana, en 1773. Murió en Cárdenas, en agosto de 1844.

Por la línea paterna pertenecía a la antigua nobleza de Irlanda. Según la "Historia Genealógica y Heráldica", por John Burke. Londres, 1834, el apellido Coppinger se remonta al Siglo XIV, año 1319. En los primeros protocolos de Cork figura Esteban Coppinger, Corregidor de Cork, cuando el reinado de Eduardo II. Después figuran en altos cargos algunos de sus descendientes y sus ramas. Se cita entre ellos, en el citado libro, a Henrique Coppin-

ger, casado con una hija de Cornelio O'Brien, de él descendió el general Coppinger, del Ejército Español, que se distinguió varias veces sobre todo en San Juan de Ulúa, en México, y en las Florida, donde se batió con el general Andrew Jackson, Presidente de los Estados Unidos.

En 1783, figura de cadete a instancias de distinguidos oficiales amigos de su padre, que gozaba de gran fortuna en La Habana. Tomó parte después en el último sitio de la plaza de Orán en la batalla de Madene, en el Rosellón. Concurrió a la toma de Anapí y de Thuir. En el Ejército de Tolón permaneció en Balguerías como ayudante, tomando parte en las acciones del 14 y 15 de octubre de 1793, en las alturas de Ecalion y en el recobro de Cabo Brunet, en la toma de los Molinos, por la parte de Ponce. Contribuyó al ataque de la batería de Aremoz contra Malbouquet, en 30 de noviembre de 1793. Estuvo en la retirada y evacuación de dicha plaza el 18 de diciembre.

Regresó al Rosellón en 1794 y se halló en las alturas de Collioure y en la retirada del 1 de mayo (1794). Asistió a la reconquista de la Ermita de Nuestra Señora del Rosario, en Cataluña, en 7 de junio y al ataque y retirada del 20 de noviembre.

Hecha la paz, por enfermedad, se retiró a La Habana, en 1795, con el grado de Capitán.

Después, el Gobernador y Capitán General, Conde de San Juan de los Remedios, lo nombró Comandante interino del Castillo de La Punta de La Habana.

De aquí pasó a ocupar el cargo de Teniente Gobernador de la Nueva Filipinas y su jurisdicción (Pinar del Río), para cuyo empleo fué nombrado en enero de 1797. Aquí estuvo 2 años y 6 meses.

Por sus merecimientos obtuvo de S.M. que se le otorgase el grado de Teniente Coronel.

En octubre de 1799 pasó a ocupar el cargo de Teniente Gobernador de San Salvador del Bayamo, por nombramiento del Excmo. señor Gobernador y Capitán General Marqués de Someruelos. Tuvo en el desempeño de este cargo hasta 1808. El mucho tiempo que allí estuvo prueba el concepto y aprecio que de él se tenía, que en estos cargos nadie permanecía mucho tiempo, sino que siempre se les estaba movilizándolo y trasladándolos de unos lugares a otros. A él, sin embargo, se le mantuvo por espacio de 9 años frente de tan importante Tenencia gubernativa. Allí fué muy querido y respetado y ayudó de su peculio muchas veces a los gastos cuando las cajas reales estaban exhaustas.

En 1801, cuando la plaza de Cuba (Santiago de Cuba), se veía amenazada en razón de la última guerra con la Gran Bretaña, fué designado al Excmo. señor Capitán General que entonces gobernaba la Isla, una exposición rogándole se le permitiera pasar a aquella plaza si las circunstancias exigiesen este servicio.

Pero el Gobierno, queriendo elevarlo a mayor altura lo nombró

para que ocupase la Tenencia de Gobierno de Trinidad y Anexas, por nombramiento del mismo señor Marqués de Someruelos. Año de 1808.

En el desempeño de esta última Tenencia de Gobierno permaneció por espacio de 8 años, "como un patriarca en su grey", dice un documento de la época.

Después de la paz de que allí se disfrutaba, en enero de 1813, se presentaron en la costa, en la parte llamada Guagemico, unos piratas a saquear aquel litoral. Salió personalmente a combatirlos, a asegurar la propiedad amenazada de los vecinos, logrando capturar 11 individuos de la tripulación del corsario.

La brillante actuación del Sr. Coppinger al frente de la Tenencia de Gobierno, hizo que los Ayuntamientos de Trinidad, Villa Clara y San Juan de los Remedios, a virtud de respectivos acuerdos, peticionaran al Gobierno que el señor Coppinger fuese conservado en la Tenencia de Trinidad y Villas Anexas, expresando que el sentir de los Ayuntamientos era el verdadero sentir de aquellos pueblos.

Requeriendo el Gobierno un individuo que reuniese las cualidades necesarias para el desempeño de tan alto cargo, el Gobernador y Capitán General, Excmo. señor D. Juan Ruiz de Apodaca, nombró al Sr. Coppinger en diciembre de 1815 Gobernador de la Florida Oriental.

Fué ratificado este nombramiento por Real Orden de 6 de febrero de 1817, en la que se le confirió el Gobierno Militar y Político de la plaza de San Agustín de la Florida Oriental. Fué de gran naturaleza su actuación allí que S. M. lo ascendió al grado de Coronel (en octubre de 1816). Por otra Real Orden de 23 de septiembre de 1817, se le volvió a confirmar en el cargo.

Exhaustas las cajas Reales y faltando las asignaciones de Nueva España en sus remesas, al propio tiempo que escaseaban los recursos que le suministraban las de La Habana, tuvo muchas veces que pagar los gastos de su peculio. No sólo faltó para cubrir los gastos sino también para la subsistencia de la guarnición. A veces el crédito de su honradez y hombría de bien le facilitó lo necesario para cubrir gastos urgentes y perentorios.

Siempre estaba atento al más exacto cumplimiento de las obligaciones oficiales y del perfecto funcionamiento de la Subdelegación de la Real Hacienda, anexa a aquel Gobierno floridano; y como su actuación en aquel sitio hizo que el señor D. Alejandro Ramírez, Intendente General del Ejército y Superintendente Delegado de la Real Hacienda en la Isla de Cuba, a quien también pertenecían las Floridas, certificara lo satisfecho que estaba de la actuación y de la conducta leal y pura de tan recto como entendido funcionario. También lo certificaron los Ministros oficiales reales de las cajas de las Floridas, en que aparece que sólo vivía de los sueldos y legales emolumentos de su destino o empleo.

Tocóle también al señor Coppinger hacer la entrega de aquel territorio a la República de los Estados Unidos de América, en virtud de la cesión que por parte de España se estipuló en el Tratado de 1802. Demostró aquí el señor Coppinger, dice un documento, mu-

cha prudencia, mucho tacto y muy altas cualidades políticas, a pesar de que se le presentaron múltiples lances y momentos críticos, que demostró la energía de su carácter, mesura y discreción a la vez, sin separarse de las instrucciones superiores. Dificultades y desavenencias originaron la pretensión de los Comisarios norteamericanos respecto a la entrega de la artillería de las fortalezas, cuya pretensión resistió con entereza. Algo análogo sucedió al hacerse el cambio de poderés. Se exigieron asimismo los Archivos y papeles españoles a lo que también se negó.

Regresó a La Habana en 1822, siendo muy bien recibido por el Capitán General D. Francisco Dionisio Vives; habiendo concurrido con su proceder el ser propuesto a la Corte para el Gobierno de la Provincia de Cuba (Santiago de Cuba), a lo cual no se accedió debido a que la proposición llegó tarde, pues ya estaba nombrado para ese cargo el Brigadier D. Gabriel de Torres.

En este tiempo, de 1822 a 1825, le fueron encomendadas delicias misiones, que desempeñó a cabalidad. Fué comisionado por el general Vives para que actuase como supervisor de las actuaciones judiciales que se hacían en San Antonio de los Baños, Guatape, Guanajay, etc., con motivo de la Conspiración de los Rayos y Soles de Bolívar, y estuvo en San Antonio, en agosto de este año (1823) al frente de la tropa que el general Vives mandó a aquel lugar. Véase Estampas de San Antonio, página 216.

En 1825 fué ascendido al grado de Brigadier, saliendo de La Habana para desempeñar el cargo de Teniente de Rey Segundo Cabo de la Plaza de San Juan de Ulúa, de México, llevando con él el relevo de aquella guarnición, que se hallaba atacada casi toda de escorbuto. Tomó posesión de dicho cargo el 30 de enero de 1825. El 14 de febrero, amagado también de escorbuto el Excmo. señor D. Francisco Lemour, tuvo éste, obligado, que resignar el primer mando en el Segundo Cabo y de esta manera el señor Coppinger llegó a ser el caudillo de aquel episodio en el último baluarte de España en Tierra Firme. Como Segundo, le sucedió entonces en el mando de Teniente Rey, el Teniente Coronel D. Ignacio Castellá, de tan relevantes cualidades como Coppinger. La defensa del Castillo fué desesperada, fuera el enemigo, sitiándolo, y dentro el escorbuto acabando con la guarnición. Y no hubo otro recurso que la rendición.

Con este motivo, y para diafanizar su actitud se formó Consejo de Guerra de oficiales generales, ante el cual, el defensor de Coppinger, el Excmo. señor D. Rafael de Quesada, Coronel del Ejército, en aquel entonces, expresó: "Cuando se asalta una Plaza, o dos cuerpos enteros se chocan, todo aquello es un momento. La ocupación distrae; la emulación exalta; el honor arrebatá; no hay lugar para discurrir lo que va a suceder, y no se ve venir y no se siente la bala que llega entre el estruendo de la pólvora y la agitación del combate. Pero estar diez meses consecutivos sentados sobre las bóvedas silenciosas del panteón en que debemos enterrarnos; permanecer la imaginación forzosamente a no ocuparse más que de la

interminables abstracciones del porvenir; tomar por único alimento, como la fortaleza que Sócrates, la cicuta, cada día más activa que empuja nuestra vida; no oír más sonos que los ruegos lúgubres de la piedad o los agudos gemidos de la muerte; no volver la cara hacia ningún parage donde no se la vea ejerciendo sus estragos sobre los huesos de nuestros amigos y compañeros de infortunio; no verle continuo a estos males; llegar hasta el punto de aporrecer la vida como una carga insoportable, y no tener siquiera un teatro donde combatir y buscar la muerte con honor, y sufrirlo todo paciente y paciente por la patria; ese me parece que es el más puro y más eficaz ideal donde pueda ensayarse lo que es capaz de dar de sí el temple del valor y la resignación militar".

El señor Coppinger, sin embargo, logró gloria en los términos de aquella capitulación, dice el articulista, salvando las propiedades, los caudales, las armas, víveres y municiones.

Y fué de tal manera gloriosa o mejor honrosa, aquella capitulación que la sentencia del Consejo de Guerra declaró "libre de todo cargo" al señor Coppinger. "Pues que no sólo había cumplido el deber de Gobernador interino del Castillo de San Juan de Ulúa, sino también héchose acreedor por su firmeza, valor, y constancia, a que se recomiende a la soberana consideración de S.M., así como un Segundo, el Teniente Coronel D. Ignacio Castellá, y demás jefes, oficiales y tropa que han sobrevivido a tan gloriosa defensa, publicándose desde luego la inocencia del señor Brigadier Coppinger, en la orden general del Ejército".

Y para mayor satisfacción del señor Coppinger, está la Real Orden, en que se aprueba la resolución del Consejo de Guerra.

"Enterado S. M., dice un párrafo de la Real Orden, expedida en Madrid, a 9 de febrero de 1827, y conforme con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, se ha servido aprobar la expresada sentencia y conceder al Brigadier señor D. José Coppinger, la cruz de cuarta clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, y la de la segunda de la misma a los demás jefes, oficiales y tropa que han sobrevivido a la heroica defensa de aquel castillo, para que tengan este testimonio, así el citado Coppinger, como los demás individuos que componían la guarnición de San Juan de Ulúa, cuando capituló, de que se acreditaron de un modo el más satisfactorio a su conducta, que nada les restó que hacer; y que llevaron las pruebas de su honor hasta tocar la línea de lo sublime y heroico en el duro trance en que se hallaron; resolviendo al propio tiempo que al brigadier Coppinger se le atienda para sus ascensos".

En septiembre de 1829, fué nombrado por el general Vives, Comandante General del Departamento Oriental de la Isla de Cuba.

Volvió, en 1834, al Gobierno interino de Trinidad, por nombramiento del Capitán General, D. Mariano de Ricafort, mereciendo igual encargo del Excmo. señor D. Miguel Tacón, en 1836, por enfermedad del gobernador propietario.

Tantos y tan altos servicios hicieron que los Capitanes Generales le recomendasen para que se le consignase el sueldo de em-

cha prudencia, mucho tacto y muy altas cualidades políticas, a pesar de que se le presentaron múltiples lances y momentos críticos, que demostró la energía de su carácter, mesura y discreción a la vez, sin separarse de las instrucciones superiores. Dificultades y desavenencias originaron la pretensión de los Comisarios norteamericanos respecto a la entrega de la artillería de las fortalezas cuya pretensión resistió con entereza. Algo análogo sucedió al hacerse el cambio de poderes. Se exigieron asimismo los Archivos y papeles españoles a lo que también se negó.

Regresó a La Habana en 1822, siendo muy bien recibido por el Capitán General D. Francisco Dionisio Vives; habiendo concurrido con su proceder el ser propuesto a la Corte para el Gobierno de la Provincia de Cuba (Santiago de Cuba), a lo cual no se accedió debido a que la proposición llegó tarde, pues ya estaba nombrado para ese cargo el Brigadier D. Gabriel de Torres.

En este tiempo, de 1822 a 1825, le fueron encomendadas diversas misiones, que desempeñó a cabalidad. Fué comisionado por el general Vives para que actuase como supervisor de las actuaciones judiciales que se hacían en San Antonio de los Baños, Guantánamo, Guanajay, etc., con motivo de la Conspiración de los Rayos y Soberanía de Bolívar, y estuvo en San Antonio, en agosto de este año (1822) al frente de la tropa que el general Vives mandó a aquel lugar. Véase Estampas de San Antonio, página 216.

En 1825 fué ascendido al grado de Brigadier, saliendo de La Habana para desempeñar el cargo de Teniente de Rey Segundo Cabo de la Plaza de San Juan de Ulúa, de México, llevando con él el mando de aquella guarnición, que se hallaba atacada casi toda de escorbuto. Tomó posesión de dicho cargo el 30 de enero de 1825. El 14 de febrero, amagado también de escorbuto el Excmo. señor D. Francisco Lemour, tuvo éste, obligado, que resignar el primer mando en el Segundo Cabo y de esta manera el señor Coppinger llegó a ser el caudillo de aquel episodio en el último baluarte de España en Tierra Firme. Como Segundo, le sucedió entonces en el mando de Teniente Rey, el Teniente Coronel D. Ignacio Castellá, de tan relevantes cualidades como Coppinger. La defensa del Castillo fué desesperada, fuera el enemigo, sitiándolo, y dentro el escorbuto acabando con la guarnición. Y no hubo otro recurso que la rendición.

Con este motivo, y para diafanizar su actitud se formó Consejo de Guerra de oficiales generales, ante el cual, el defensor de Coppinger, el Excmo. señor D. Rafael de Quesada, Coronel del Ejército, en aquel entonces, expresó: "Cuando se asalta una Plaza, o cuando los cuerpos enteros se chocan, todo aquello es un momento. La ocupación distrae; la emulación exalta; el honor arrebató; no hay lugar para discurrir lo que va a suceder, y no se ve venir y no se siente la bala que llega entre el estruendo de la pólvora y la agitación del combate. Pero estar diez meses consecutivos sentados sobre bóvedas silenciosas del panteón en que debemos enterrarnos; impedir la imaginación forzosamente a no ocuparse más que de

de abstracciones del porvenir; tomar por único alimento, como la fortaleza que Sócrates, la cicuta, cada día más activa que empuja nuestra vida; no oír más sonos que los ruegos lúgubres de la muerte o los agudos gemidos de la muerte; no volver la cara hacia ningún parage donde no se la vea ejerciendo sus estragos sobre el honor de nuestros amigos y compañeros de infortunio; no verle sufrir a estos males; llegar hasta el punto de aborrecer la vida por una carga insoportable, y no tener siquiera un teatro donde combatir y buscar la muerte con honor, y sufrirlo todo paciente por la patria; ese me parece que es el más puro y más eficaz modo de morir, el donde pueda ensayarse lo que es capaz de dar de sí el temple del valor y la resignación militar".

El señor Coppinger, sin embargo, logró gloria en los términos de aquella capitulación, dice el articulista, salvando las propiedades, los caudales, las armas, víveres y municiones.

Fué de tal manera gloriosa o mejor honrosa, aquella capitulación que la sentencia del Consejo de Guerra declaró "libre de todo cargo" al señor Coppinger. "Pues que no sólo había cumplido deber de Gobernador interino del Castillo de San Juan de Ulúa, sino también héchose acreedor por su firmeza, valor, y constancia, que se recomiende a la soberana consideración de S.M., así como al Segundo, el Teniente Coronel D. Ignacio Castellá y demás señores, oficiales y tropa que han sobrevivido a tan gloriosa defensa, publicándose desde luego la inocencia del señor Brigadier Coppinger, en la orden general del Ejército".

Y para mayor satisfacción del señor Coppinger, está la Real Orden, en que se aprueba la resolución del Consejo de Guerra.

"Enterado S. M., dice un párrafo de la Real Orden, expedida en Madrid, a 9 de febrero de 1827, y conforme con el parecer de su Consejo Supremo de la Guerra, se ha servido aprobar la expresada sentencia y conceder al Brigadier señor D. José Coppinger, la cruz de cuarta clase de la Real y Militar Orden de San Fernando, y la misma a los demás jefes, oficiales y tropa que han sobrevivido a la heroica defensa de aquel castillo, para que sirvan este testimonio, así el citado Coppinger, como los demás individuos que componían la guarnición de San Juan de Ulúa, cuando capituló, de que se acreditaron de un modo el más satisfactorio a su conducta, que nada les restó que hacer; y que llevarán las pruebas de su honor hasta tocar la línea de lo sublime y heroico en el duro trance en que se hallaron; resolviendo al propio tiempo que al brigadier Coppinger se le atienda para sus ascensos".

En septiembre de 1829, fué nombrado por el general Vives, Comandante General del Departamento Oriental de la Isla de Cuba.

Volvió, en 1834, al Gobierno interino de Trinidad, por nombramiento del Capitán General, D. Mariano de Ricafort, mereciendo el igual encargo del Excmo. señor D. Miguel Tacón, en 1836, por enfermedad del gobernador propietario.

Tantos y tan altos servicios hicieron que los Capitanes Generales le recomendasen para que se le consignase el sueldo de em-

pleado en su clase, según se le declaró en 1825. Asimismo, se recomendó para que se le concediese el ascenso a Mariscal de Campo, a lo cual S.M., en Real Orden de 27 de marzo de 1827, declaró que más adelante se le conferiría el ascenso pedido; y en Real Orden posterior, de 24 de octubre de 1835, "que S.M. miraba con particular aprecio los dilatados y buenos servicios del señor Coppinger"; hasta que en 1837, se le concedió.

En el puerto de Cárdenas, donde se hallaba de tránsito para La Habana, falleció repentinamente el señor Coppinger, en agosto de 1844. El Teniente Gobernador de Cárdenas, Coronel D. Francisco Javier Quinteiros, tributó al cadáver del brigadier Coppinger los honores militares correspondientes, sepultándose en el cementerio de aquella localidad.

1826.—*Licdo. D. Martín de Mueces y Soto.*—Nos dice en su libro sobre Heredia y su estancia en México, el señor Garófalo Mesa que D. Martín de Mueces (que por estar comprometido en la Conspiración de los Rayos y Soles de Bolívar, en 1823, tuvo que escapar a México), el 16 de noviembre de 1826, solicitó ser nombrado Promotor Fiscal de Campeche o en otra plaza de las expresadas en la convocatoria que en aquella fecha se hizo para cubrir los cargos de Jueces de Distrito, pero no obtuvo esta plaza.

Después solicitó plaza en el Estado de Veracruz, que tampoco obtuvo. Hasta que fué nombrado Juez del Distrito de Chihuahua.

En esas convocatorias, hizo también su solicitud el poeta cubano José María Heredia.

1830.—*D. José Machado.*—Es uno de los más destacados patriotas cubanos de la primera mitad del Siglo XIX, digno de un conienzudo estudio biográfico. Perteneció a los Rayos y Soles de Bolívar, escapándose para México.

El 20 de noviembre de 1830, un tercer Consejo de Guerra, condenó a Machado, por motivo de la Conspiración del Aguila Negra a José Machado a 6 años. A Machado se le juzgó en rebeldía. El 14 de diciembre de 1830, el Capitán General aprueba esta sentencia del Consejo de Guerra y ordena que Machado cumpla su condena en el Castillo de La Punta. Pero el 15 de octubre de 1832, el Rey dicta un Decreto de amnistía para delitos políticos, en el que estaban comprendidos los sentenciados del Aguila Negra.

En la Conspiración llamada de Vuelta Abajo, que aún no ha sido bien estudiada, fué sentenciado a destierro en Ceuta, de donde estando cumpliendo su condena, logró fugarse.

En la Conspiración de D. Ramón Pintó, era Machado el que recibía en San Antonio las armas que mandaba D. Manuel Prieto desde La Habana, por ferrocarril, con la cooperación y ayuda del Administrador del F.C., D. José Antonio Echegarria. Ver los documentos de estos procesos.

1833.—*Teniente Coronel D. Francisco de Seydel y Caballero.*—El 24 de marzo falleció en La Habana el Teniente Coronel D. Francisco de Seydel y Caballero.

1833.—*Venta de una finca.*—En la prensa de junio de 1833, apa-

ra el siguiente anuncio: "Se vende. Un sitio de 4 caballerías con un cuarto, ubicado en el partido de Ursulica, lindando con terreno real que va por la Güira de Melena, el mismo que fué de don José Rodríguez, por su ajuste; darán razón en la casa a 60 calle Compostela 3".

1833.—*Teniente Coronel D. José María de Seydel.*—En octubre de 1833, falleció en La Habana el distinguido militar D. José María de Seydel. Había nacido en La Habana, de una de las familias más distinguidas, abrazó la carrera de las armas en la que ganó por sus méritos, ascensos y honores. Hombre caritativo y bondadoso, fué una personalidad muy querida y apreciada de todos, contando gran número de amigos que lloraron su muerte.

Se encontró en el sitio y evacuación de la plaza de Orán, y estuvo apostado en las costas de Tortosa y sus inmediaciones contra los corsarios de Africa.

Declarada la guerra con la República Francesa, dió pruebas de pundonor hereditario en las numerosas falanges que la Corte de Madrid dirigió a las provincias del Norte de la Península, distinguiéndose contra los vencedores de Fleurus, de Valmy y de Jemappes, en la defensa del campo de Bao y de Benasque, ataque y toma del campo enemigo en Sallem, ataque y retirada de Lescun en Francia, donde desalojó al enemigo de las bordas y puntos avanzados, y en los demás encuentros que tuvo, mandando la Artillería de Batallones en el Ejército de Aragón, y pasando de éste a Madrid, por ascenso a guardia de S.M.

En el acantonamiento que el Excmo. señor Marqués de Someruelos dispuso, en 1808, en la plaza de La Habana, fué nombrado Comandante de partidarios de barlovento, donde creó seis compañías ligeras que disciplinó, en la villa de Guanabacoa.

Si mucho se distinguió en la vida militar, lo propio puede decirse de su vida privada, buen patriota, excelente padre, amante esposo, cariñoso amigo.

La hermosa y antigua finca llamada de "Seydel", en San Antonio, perteneció a su familia y aún lleva su nombre.

1834.—*Dr. D. José Chiappi.*—Médico, natural de Ancona (Italia). Falleció en San Antonio de los Baños, en 1834. Exhibió en La Habana un Museo Anatómico de figuras de cera. Ver pág. 48.

Otro Chiappi en Cuba, fué Nicolás Chiappi, que ayudo mucho a La Sagra en sus estudios sobre la Flora y Fauna Cubanas. Lo cita Calcagno en su Diccionario Biográfico Cubano, y como natural de Francia.

El señor D. Candelario Hernández Larrondo, distinguido historiador de Güines, cita otros dos Chiappi: en el año 1820 ejerció en Güines y San Nicolás de Bari, otro Médico de este apellido, doctor Luis M. Chiappi, natural de Roma, casado con Dña. Hermenegilda Goodman. No sabemos si era hermano del Dr. Juan Chiappi, Médico que ejerció en San Antonio de los Baños, durante muchos años, residiendo en una de las casas de portal de la Plaza de la Igle-

sia. Tampoco sabemos si el Dr. José Chiappi era hermano o padre de ellos.

Y por último, un Luis M. Chiappi, que fué Administrador de los F.C. Unidos de La Habana.

1834.—*Coronel D. Francisco Chappotín*. — Nació en Beguet Isla de Santo Domingo, en el año de 1752.

Dueño de una cuantiosa fortuna, abrazó la carrera de las armas comenzando en enero de 1794, por formar, a sus expensas, la Legión de Carlos IV, que recibió la aprobación del entonces Capitán General de aquella Isla.

Como consecuencia de los sucesos políticos que tuvieron lugar por aquel tiempo en aquella Isla, se le ordenó pasase al Gran Boix con la finalidad de reunir a los emigrados, y al propio tiempo que defendía la posición, procurase el restablecimiento del orden, todo lo cual llevó a feliz término con gran éxito.

En marzo, procedió al ataque de los rebeldes, vencidos.

En agosto de 1794, combatió rudamente, logrando hacer prisionera a la caballería enemiga.

En septiembre siguió su labor; y en octubre mandó la expedición contra la Croix-de-Buchet, sosteniéndose en aquellos instantes en que los sublevados se habían entregado a los ingleses.

Después, ataque a la Roche Banche, donde tuvo algunas bajas muertos y heridos.

Por la superioridad se le ordenó vigilar las fronteras de Neiva y defender las montañas del Gran Boix, desde cuyo lugar se atacaba a los españoles.

En mayo de 1795, por su actuación, obtuvo otro éxito: reabrió las comunicaciones interrumpidas del Cornillo.

En septiembre trató de abrir camino en el Gran Boix, lográndolo, al propio tiempo que restablecía las comunicaciones, facilitando el cobro de los derechos reales, al permitirse por ese lugar el tránsito para la exportación de frutos.

En noviembre, recibió orden del Capitán General de Santo Domingo, de hacer una lista o padrón de los franceses emigrados a la parte española de la isla, a los cuales se les previno que quedaban bajo las órdenes del coronel Chappotín. Asimismo se le dieron las facultades para depurar los bienes secuestrados y detenidos de los franceses y darlos en arrendamiento.

En junio de 1795, nuevos sucesos le obligaron a salir a campaña, contra los rebeldes, logrando evacuar a Mirabalé, y con una tropa de caballería de 250 soldados pudo entrar en el pueblo de Cuar-Buchet, cuya plaza, después de tomada tuvo que entregar, por orden superior al jefe de los ingleses.

Los éxitos obtenidos en estas campañas hicieron que S.M. le nombrase Teniente Coronel.

Con esta graduación pasó después a la Isla de Cuba, teniendo que abandonar los cuantiosos intereses que tenía en aquella isla, todo cuanto hace al hombre enraizarse en la tierra donde nació.

La tempestad de la guerra, desatada sobre la infortunada isla

Santo Domingo, arrasó sus fincas y de tan rico que era, hallóse pobre y arruinado. Pero su carácter hizo que no se amilanase y se puso a labrar la tierra en las aridas montañas del Partido de San Salvador del Bayamo, en cuyo lugar ensayó el cultivo del café en que era entendido. Allí dió lecciones y consejos a aquellos viejos labradores que aún desconocían los nuevos métodos agrícolas.

Y dice un cronista "hay espíritus privilegiados a los que no da el infortunio y Chappotín era un modelo de fortaleza espiritual y de virtud, luchando por recobrar su fortuna en lucha titánica con la Naturaleza, pues la tierra no era todo lo fértil que era merecer. Comprendiendo el Gobierno la clase de individuo que era aquel colono y su honradez acrisolada, le confió el mando de partidas armadas para destruir en El Cuzco los palenques, lo cual logró, capturando a sus moradores, aunque con detrimento de su bolsillo".

En 1823, con motivo de los disturbios ocurridos en la Isla, fué proveído de amplia autorización, desempeñando con calma y tino las comisiones que se le confirieron, siendo objeto de las felicitaciones del Capitán General.

En 1826 realizó la labor de confeccionar una estadística de las fincas rurales del Partido de Puerta de la Güira.

En septiembre de 1827, le fué otorgado el grado de Coronel y la condecoración de la Cruz de Comendador de la Orden de Isabel Católica, por sus méritos y servicios.

Algún tiempo después se le ordenó el restablecimiento del orden alterado en una de las grandes fincas del Partido de San Marcos (Artemisa), logrando su objetivo y evitando con su actuación la ruina de aquellos hacendados.

En 1829, desempeñando ya el cargo de Comandante de Armas de aquel lugar, batió a los morenos apalencados en las lomas de El Cuzco.

Y añade el cronista: "Pero no fueron estos éxitos militares los que le hicieron merecedor del título de buen ciudadano. La formación de la legión de Carlos IV, de que fué Comandante, se debió a su genio emprendedor. La de la Compañía de Dragones del Gran Boix. La de dos de Cazadores morenos. Convirtió su casa en hospital de sanidad, curando a todos los enfermos. El proyecto de un Cuerpo ligero de 500 morenos, que fué elevado al Capitán General. A él se debió el establecimiento de un Capellán y el suministro de todo lo necesario a ese ministerio, en el Gran Boix, según lo comprobaban cartas del Ilmo Arzobispo. Al hacer su elogio el Capitán General de Santo Domingo expresó: "háberos comportado como descendiente de la ilustre Casa de Santo Domingo de Guzmán".

Cuando la Guerra del año 1808, hizo entrega, para sufragar los gastos de ésta, de 500 arrobas de café, cuya donación seguiría haciendo todos los años que durase la contienda. Igualmente entregó crecidas sumas de dinero en efectivo.

En 27 de junio de 1809, hizo a Su Magestad el Rey de España

el ofrecimiento del valor íntegro de uno de sus mejores cafetales para combatir contra Napoleón.

Hombre sin egoísmos, sólo quería la dicha de sus semejantes y ésto formaba su orgullo y su bienestar. Pero hay más, convencido de que los pueblos no son poderosos ni felices sino con el auxilio de las luces, protegió a éstas. La Sección de Educación de la Sociedad Económica, fué testigo de los beneficios que esparció la mano pródiga de este benemérito socio. Uno de los miembros de esta institución dijo de Chappotín: "a él se debe la perfección del cultivo del café, por sus luces, constancia y trabajos, logró generalizarlo, venciendo las dificultades del clima y terrenos, haciendo fructíferos muchos que estaban yermos y eran ingratos a los desvelos y afanes del labrador". Las escuelas de educación primaria de Artemisa y Puerta de la Güira, fueron casi sostenidas a sus expensas, invirtiendo en ellas, de su peculio, \$3,770 y fué muy lamentada la renuncia que hizo de su inspección, en octubre de 1833. La Sociedad Patriótica, por intermedio del Presidente de la Sección de Educación, le expresó: "La Sección nunca olvidará los servicios que V.S. ha hecho a la propagación de la enseñanza en aquel partido, y siempre le será grata la memoria de sus beneficios, que además del buen efecto que produjera en los niños ha despertado el espíritu público de la comarca".

El día 24 de julio de 1834, el señor D. Juan José Robles, elevó una instancia, también firmada por otras personalidades de la villa de San Antonio, solicitando la instauración en dicho pueblo de una Diputación, Delegación o Filial de la Sociedad Patriótica o Económica, la cual fué aprobada y nombró para representarla en el acto de inauguración de la misma, a los señores Coronel de Infantería Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica, Socio de Mérito de la Sociedad Patriótica, D. Francisco Chappotín, y el doctor Joaquín Muñoz de Izaguirre, Abogado de la Real Audiencia del Distrito. Efectivamente, el 31 de octubre de 1834 quedó inaugurada la Diputación de San Antonio, estando presentes dichos señores y firmando el Acta de constitución. Asimismo, después, cuando se inició la subscripción para construir un edificio de dos plantas donde se instalaría el Real Colegio de Santa Cristina, el Coronel Chappotín se subscribió con 6 onzas de oro anuales, y aplicados a la planificación y sostenimiento de las escuelas \$102.00. En la lista también aparece donado por él: por su pensión mensual, desde noviembre 1834 a fines de julio de 1835 había contribuido con \$76 y 2 reales; y hasta últimos de diciembre, por su pensión anual de 6 onzas de oro, \$42 y 4 reales. El Colegio se inauguró el 24 de julio de 1836.

Y antes de terminar es preciso que digamos que la casa del señor Chappotín fué siempre el refugio del pobre, del desvalido, del desamparado, del enfermo, la casa de todos; sostenedor del verdadero altruismo. Y los viajeros que pasaron por Cuba en aquellos tiempos, recibieron de él informaciones sobre plantas cubanas y sus cultivos respectivos, ilustrándolos en este sentido, a tal punto que

muchos libros que escribieron esos viajeros europeos y norteamericanos, se menciona con encomio su nombre y se enaltece su personalidad.

Cuando la horrible epidemia que azotó a Cuba en 1833, el cólera Chappotín expresaba: "Mis terrenos están abiertos para todas las personas y no hay estorbo para que el desvalido busque en mi amparo, socorro y subsistencia". Y refiere uno de sus biógrafos: "Parece que Dios protegió su vida y la de los suyos, ya que el cólera mal recorrió las fincas limítrofes sin atreverse a penetrar en la de Chappotín".

Falleció el Coronel Chappotín en su finca-cafetal "La Asunción", en Puerta de la Güira, la noche del 20 de junio de 1837.

1835.—*Diligencia*.—En enero de este año salía todos los Miércoles una Diligencia para el Cerro, Santiago de las Vegas y San Antonio de los Baños, que podía conducir hasta doce pasajeros, a un costo de dos pesos por persona, hasta el pueblo de San Antonio Abad, donde terminaba su recorrido.

1835.—*Doña Josefa Robles*.—En el mes de marzo de este año, falleció Doña Josefa de Robles y Doña Carmen Tomás, que habían estado ejerciendo por espacio de 2 años el magisterio en el pueblo de San Antonio Abad, abrieron en el barrio de San Lázaro, calle Concordia 14, en La Habana, una Academia o Colegio de Niñas, con el nombre de "Nuestra Señora de la Purísima Concepción". Doña Josefa era hermana de Doña Monserrate y Doña Petrona Robles, importantes conyugues ambas del Real Colegio de Santa Cristina, y del señor Juan José Robles, primer Director y alma principal de la Delegación o Filial de la Sociedad Patriótica o Económica en San Antonio y de la construcción del expresado Colegio ariguanabense.

Esta nueva Academia admitía externas, pupilas y medio-pupilas. Se cursaban en ella: religión, lectura, costuras de todas clases, bordar, sastrear, bordar en punto, al pasado, al zurcido, al tambor, al cadeneta, al miriñaque, de felpilla, de mostacilla, al realce, en hilo con lentejuelas y al hilo sacado o randas en todas especies, botines, etc.

Además, lectura explicativa, escritura española e inglesa, gramática, aritmética, dibujo al natural, paisaje, etc., que estaban a cargo del acreditado Profesor D. Eugenio de Coloma, a quien habían sido confiados por la Dirección de la Academia.

También se daban clases de educación secundaria, idiomas inglés, francés, dibujo, música, baile, etc.

1835.—*Profesionales de S. Antonio y su jurisdicción*.—Licdo. Sebastián Pichardo; Dr. Juan Chiappi (Médico); Licdo. D. Francisco Balcañela (Médico de Güira de Melena); Dr. José Román Pérez (Médico en San Antonio); Licdo. D. José María Fernández Estañá; Pbro. D. Rafael J. Medina (Cura Párroco de San Antonio); Licdo. D. José Manuel Sánchez; Licdo. D. José Antonio López (Abogado); Licdo. D. Juan Barreros Fernández (Farmacéutico); Licdo. D. Pedro José Bosque.

Militares. Coronel D. Joaquín de Miranda y Madariaga, Jefe

de la Columna Móvil de Vuelta Abajo, radicado en San Antonio Coronel José Garcerán del Vall; Coronel D. Antonio González Larrinaga; Capitán de Milicias D. José Piedrahita; Teniente Rurales de Fernando VII, D. Carlos Cano; Subteniente D. L. Espinosa; Teniente del Escuadrón o Batallón de Galicia, D. Francisco Terán; Médico del mismo Batallón de Galicia, doctor D. Antonio Solo.

Autoridades civiles.—Comisario de Barrio, D. José María niella; Regidor Alguacil Mayor del Ayuntamiento, Dr. D. Francisco Balcañela; Juez de Güira de Melena, Jubilado de Marina Julián Garrido; Comisario de barrio de San Antonio, D. Ramon Zepero; Capitán Pedáneo del Partido de Alquizar, D. Tomás Illcheta; Juez Territorial de Güira de Melena, Teniente Coronel Miguel de Pita; Juez de Vereda Nueva, Capitán de Milicias, Andrés Suárez Macías; Oficial de Rentas Terrestres de San Antonio, Evaristo Villuendas.

1835.—*Cafetal "Bagatela"*.—En el Archivo Nacional (Legajo 215. Núm. 9094), se encuentra el plano del Cafetal "Bagatela" sitio anexo llamado de "Sierra", ubicados en Alquizar, los cuales quedaron por bienes del Sr. D. José de Fuertes o Fuentes, rematados por D. Miguel Tejada.

1836.—*D. José Cornelio Díaz*.—A los datos biográficos sobre este ilustre poeta y educador cubano, primer Director que tuvo el Real Colegio de Santa Cristina, de San Antonio (1836), publicado en el Vol. IV de nuestra Colección Cultura Ariguanabense ("Primer Periodista y un gran educador"), debemos agregar:

Don José Cornelio Díaz, perdió su hijo, en mayo de 1874; y en 1875, el padre reunió y publicó en un pequeño tomito los versos que dejó.

Don José Cornelio Díaz enviudó en 1883, después de 56 años de matrimonio (se había casado en 1827, con Dña. Serafina Cruz de Silva).

En 1883 sus hijas, Rosa y Carmen, recibidas de Maestras, ayudaban a su padre, o mejor dicho, lo reemplazaban. Optaron por una plaza para poder hacer descansar a su padre, ya muy anciano pero aunque se la habían ofrecido desde hacía 9 años, todavía en esa fecha (1883) no le habían concedido ninguna.

Entre las obras poéticas de Díaz: "El Juicio Final", "El Poeta Desgraciado", "El Retiro de los Amantes", "La Palma y la Brisca", "Máximas para el matrimonio".

Díaz fué un notable escritor, poeta y educador cubano, importantemente olvidado en su patria. Tan es así, que dice F. Calcagnano, uno de sus biógrafos, que por él y otros como él, sin duda, escribió Dña Luisa Pérez de Zambrana estas palabras de "El Sabio en su Patria":

*Lo ves pasar y con nativo orgullo
Su frente grave y magestuoso paso,
Al extranjero envanecido enseñas,
Y no le haces caso.*

*Lo ves gemir en la indigencia amarga
Que intensa abruma su cabeza augusta,
Y con profunda indiferencia dices
Que la patria es injusta.*

En 1833, muy anciano y pobre, editaba su "Preceptor Habanero" para arbitrar recursos... Lo agobiaba la pobreza.

Nació en Guanajay. Falleció en Pinar del Río, nos dice V. M. Ferrer; la fecha, el 10 de junio de 1890.

1838.—*Don Bernardo Gallol de Villamil*.—A principios del Siglo XIX era uno de los más ricos terratenientes de la jurisdicción de San Antonio. Poesía un hermoso Cafetal en Alquizar.

En 1838, pasó una temporada de vacaciones en esta finca D. Manuel Tanco Bosmeniel, notable poeta y escritor colombiano que vivió muchos años en Cuba.

Tanco vino con sus hijos y antes de llegar a Alquizar se detuvo algunos días en San Antonio para que ellos disfrutasen de los baños del río Ariguanabo, que tenían gran fama en aquellos tiempos. Se habla de Gallol de Villamil en otras páginas de este libro y en las "Estampas de San Antonio".

1840.—*Licenciado D. Ramón Pérez Trujillo*.—Abogado. Nació en San Antonio de los Baños, el 21 de mayo de 1840. Bautizado el 15 de junio (1840). Libro de Bautismos de españoles. Libro 14. Folio ú. Núm. 163. Hijo de D. Luis Pérez Angueira y de Dña. María Trujillo y Ferro.

En la Guerra de los Diez Años, llegó a la Revolución como Expositor de la goleta "Galvanic".

Fué uno de los Miembros de aquella famosa Cámara de Representantes de Guáimaro.

A fines de 1878 era Vocal de la Junta Directiva o de Gobierno del Partido Liberal.

Fué encarcelado, como prisionero, en la Cabaña, en febrero de 1895, al producirse el movimiento del 24 de febrero; y al ser puesta la libertad marchó a los Estados Unidos, donde siguió laborando por la Independencia, y de allí regresó con grave dolencia cerebral, arrojándose desde la azotea de la casa Gervasio 66, en La Habana, el 15 de marzo de 1900, cuando desempeñaba el cargo de Abogado Consultor de Hacienda.

Era Abogado, graduado de la Universidad de La Habana.

Su tío, el también Abogado, D. Francisco Pérez Angueira, fué uno de los 250 deportados a los presidios africanos de Fernando Poo, en el vapor "San Francisco de Borja", en abril de 1869, falleciendo en este último lugar.

1843.—*Globo aerostático*.—El día 24 de mayo de este año, cayó

en el pueblo de Cayajabos, cerca de Artemisa, en Pinar del Río, un globo aerostático, y se suponía que había salido de San Antonio Abad de los Baños.

1844.—*Del Huracán del 44, ó de San Francisco de Asís.*—En el Cafetal de la Sra. viuda del Marqués de Monte Hermoso, del arroz, maíz, plátanos, cafetos, y de su numerosa arboleda sólo quedaron las señales. La hermosa casa de vivienda, que era un hermoso palacio, tanto en su exterior como en su interior, se convirtió en triste imagen de las ruinas de Palmira. Lo mismo sucedió a los Cafetales "Duquesne", "Moya", "Gutiérrez", etc. Igualmente, el desastre arrasó todos los campos de las Cangrejeras.

1846.—*Profesionales de S. Antonio y su jurisdicción en el año.*—Dr. Juan Chiappi (Médico de San Antonio); Licdo. D. Sebastián Pichardo; Pbro. D. Juan Torres de Vergara; Licdo. D. Ramón Martínez; Licdo. D. Ambrosio de Aragón; Licdo. D. Juan Suárez y Macías; Licdo. D. Manuel Chamorro; Licdo. D. Loreto Gálvez; Licdo. D. José Pastrana (Farmacéutico de San Antonio); Licdo. D. Miguel de la Vega; Licdo. D. Manuel Robleda; Licdo. D. Félix J. Rodríguez; Licdo. D. Francisco Rubio; Dr. Gaspar Zorrino de los Reyes (Médico de San Antonio); Marcos Pérez (Procurador); Tomás de Leyes (Procurador de San Antonio).

1847.—*La Bodega de "Magín".*—En la esquina de Real y de San Francisco, hoy Martí y Mártires, en el barrio del Oriente o del Platanillo, estaba, desde mediados del Siglo XIX, una Bodega cuyo propietario era Magín Miró. Por tal causa el establecimiento citado y la esquina se conocen desde esa época por la "Bodega y la Esquina de Magín". Después de Magín hubieron otros propietarios, pero el último de los últimos fué D. Pepe Rodríguez, hoy se conoce por Bodega de Ramallal.

El edificio fué desde muchos años atrás, de D. Tomás de los Ríos Alonso, después de su hijo D. Pepe Díaz Martínez, y luego de los hijos de éste, Evarista, Alberto y José Díaz Toledo.

1848.—*Excmo. Sr. D. Antonio Juan Parejo y Cañero.*—Fué uno de los más ricos e influyentes terratenientes de la jurisdicción de San Antonio. En 10 de febrero de 1848, casó en la Catedral de la Habana con Dña. Susana Josefa Benítez y Pérez de Abreu, dueña de una cuantiosa fortuna. Este matrimonio fué propietario de cafetales, después ingenios, "Nueva Empresa" y "Fajardo", también llamado "Larrinaga". Dña. Susana dejó, al morir, un legado para fundar un Asilo de los Hermanos de los Desamparados.

1850.—*"El Recreo de las Ninfas".*—El último domingo de mayo de 1850, tuvieron efecto en la villa de San Antonio muchas versiones o fiestas, entre las que ocupaba el primer lugar el magnífico baile del salón "Recreo de las Ninfas", que quedó espléndido.

1850.—*La Plaza Real o de Armas.*—Ya vimos en la página anterior de este libro el resultado de la primera subscripción que se hizo por el señor Comandante Militar y Político de la Villa, Sr. D. Felipe Loira para construir en medio del pueblo una Plaza de Armas y adornarla. Esta primera subscripción se hizo en 1848 y se re-

con en total, libres \$531 con un real y medio. El año siguiente, se llevó a cabo la segunda subscripción y lo que en ésta se recaudó, añadido a la primera elevó la suma a \$1,173 y 3 reales.

Veamos la tercera y última subscripción. Tenencia de Gobierno Político y Militar de San Antonio.—Continúa la relación de las cantidades recaudadas desde la anterior, hasta el día de la fecha por la Tenencia de Gobierno,, a beneficio de la obra de la Plaza de Armas de esta Villa, con expresión de los individuos que las han pagado voluntariamente, y demás circunstancias que a continuación se expresan. A saber: Importe líquido de la anterior relación publicada en la Gaceta de 15 de junio del año próximo pasado: mil quinientos setenta y tres pesos y tres reales.

Don Rafael Quintana y Zayas, vecino de San Antonio, ocho pesos y cuatro reales; D. Juan Lleonart, Idem. Idem., cuatro pesos y tres reales; por el producto líquido de la rifa de un cerdo que cedió generosamente el Sr. D. José María Benítez, a beneficio de dicha obra, 59 pesos; por donativo hecho en tres funciones de títeres, ejecutadas en la Vereda Nueva, cuyo Capitán Pedáneo remitió la cantidad para el expresado objeto, seis pesos; por cesión voluntaria hecha por el Sr. Rafael Quintana y Zayas de una deuda que cobró el Teniente Gobernador, con destino a la citada obra, cincuenta y nueve pesos y cuatro reales. Por gratificación voluntaria de don Manuel de Mesa de una función de títeres en esta Villa, con el mismo objeto, dos pesos. Por idem., idem., del citado Mesa por otras dos funciones en la Villa y al indicado fin, cuatro pesos. Por el producto de los tres bailes de carnaval ejecutados en esta Villa por contrato hecho con el Director de la música del "Siglo", con intervención del señor Alcalde primero, D. Gregorio González, a beneficio de la referida obra, sesenta y ocho pesos. Por el producto líquido de la rifa de una ternera, que generosamente cedió el citado Sr. Gregorio González en obsequio del mismo objeto, treinta y nueve pesos. Por idem., idem., de la rifa de la Piñata en el carnaval idem., idem., treinta y tres pesos y un real. Por gratificación hecha por D. Manuel Mesa, de una función de títeres, en esta Villa, a beneficio de dicha obra, dos pesos. Por donativo hecho por don José Blanchart de un día de entrada en la Valla de gallos de la de Alquizar, con el expresado objeto, de la obra, trece pesos y siete reales. Por idem., idem., idem., por D. Pedro Corp, vecino de la Vereda Nueva, de los bailes de disfraces en los días de Pascuas, que el Excmo. señor Gobernador y Capitán General le concedió, a beneficio de la referida obra, cincuenta y un pesos. Por el líquido producto de una función de gimnasia, ejecutada en esta Villa, por D. Federico Quiroga, con el propio objeto, treinta y dos pesos y un real. Por idem., idem., idem., de la rifa de un caballo de D. José Domínguez, vecino de la Vereda Nueva, a beneficio de la indicada obra, veinte y cinco pesos y cuatro reales. Por donativo generoso hecho por el señor Licdo. D. Francisco Pérez Angueira, de un día de entrada en la valla de gallos, de su propiedad, en esta villa, a beneficio de dicha obra, diez y siete pesos. Por la gratificación

voluntaria de los dueños de puestos de dulces los días de función a real sencillo cada uno, con el citado objeto, veinte pesos y seis reales.

Suma total: \$1,618 y 6 reales.

Gastos a deducir de la anterior cantidad.—Por la impresión de 1,000 papeletas para las rifas, a razón de 3 reales fuertes el ciento y 3 pesos y 6 reales. Por idem. de 40 carteles para los bailes, pagados en ambas partidas al impresor, según recibo, 3 pesos. Que son 6 pesos y 6 reales; los cuales, descontados de los \$1,618 con 6 reales, hacen un total de: \$1,612. Producto líquido.

San Antonio, 25 de junio de 1850.—Felipe de Loira.

NOTA.—Que actualmente se está colocando el barandaje de lanzas de hierro, en los ocho octógonos, o bandejas, de los jardines del centro de la referida plaza que consta de 14 varas de largo y de ancho cada uno de aquéllos, y tan luego como se concluya la obra, se dará razón de la cuenta general de ella, y otros pormenores para satisfacción del público y del que suscribe.

1851.—*Comerciantes de San Antonio y su jurisdicción en este año.*—D. Antonio Roldán; D. Juan Llanuza y Mas; D. José María Ayo; Gimeno y Pondal; D. Eustaquio de la Hoz; D. José Compañero y Sabater; Regalado y Chinchurreta; D. Manuel H. Guerra; D. Eusebio bastián Gispert; D. Henrique Monte; D. Pedro Corp; D. Eusebio Carreras; D. José Isasi; D. Ramón Silvestre y Hermano; D. Antonio Casellas; D. Pedro Montes; D. Juan Brito y Hermano; D. Lorenzo Irazoqui; D. Marcelino Odriozola; D. Eleuterio de la Hoz; D. Bernardo Lostal; D. José Septién; D. Gaspar Vivó; D. Atanasio Galdamesa; D. Mariano Artigas; D. Benito Cateurá; D. Toribio Garrilla; D. Juan Balaguer; D. José Ríos; D. Gerónimo Rozas; D. Diego Martínez; D. Antonio Hoyos y Hermano; D. Francisco González Disdier; D. Miguel Estévez Beltrán; D. Valentín Noa y Cordero; D. José Pastrana; D. Teodoro de Lara; D. Tomás Condé; D. Joaquín del Arenal; D. Domingo Casañas Brito; D. Domingo Rodríguez; D. Antonio Bustos; D. Dámaso Arroyo; D. Lorenzo Peña; D. Manuel Roig; D. José González Mesna; D. Manuel Sánchez Rodríguez; D. Francisco Pérez de Ferrás; D. Pedro Camellón; D. Felipe de la Osa; D. Manuel Hernández; D. Zacarías Hernández; D. Francisco Pérez; D. Felipe González Tió; D. Manuel de la Concepción; D. Francisco Aedo; D. Joaquín Gispert; D. Juan Medina Ruiz; D. Domingo Toledo; D. José Antonio Sánchez; D. Juan Bautista Rodríguez; Dña. Josefa Pérez de Moya; D. José Fco. Martínez; D. Manuel Queipo; D. Lorenzo Suárez; D. Julián Hedesa; D. Domingo Nuñez López; D. Manuel Hernández; D. Carlos Rozzi o Bozzi; D. Teodoro Otero; D. Atanasio Terán; D. Belisario Covo; D. Bernardo Toledo; D. Félix Gutiérrez; D. Juan Antonio Alonso; D. Ignacio Meléndez Canals Hermanos; D. Felipe Gandarilla; D. Cristóbal del Toro; D. Feliciano Abril; D. Bernardo Martín; D. Aniceto Medal; D. Antonio Díaz; D. Manuel Septién; D. Tomás Madrazo; D. Antonio Fernández Luancón; D. José Antonio Márquez; D. Nicolás Rodríguez; D. Fernando Rodríguez; D. Francisco Gispert; D. Lucas

; D. Francisco Morales; D. Tomás Ateca; José Cortada y Sabater.

1852.—*Profesionales de S. Antonio y su jurisdicción en este año.*—Lic. D. José Travieso; Lic. D. José Suárez Macías; Lic. D. Ambrosio de Aragón; Licdo. D. Francisco Pérez Angueira (Abogado de San Antonio).

1868.—*Profesionales de San Antonio y su jurisdicción de este año.*—Licdo. D. José Suárez Macías (Abogado en San Antonio y de Paz); Licdo. D. José Mujica (Farmacéutico); Licdo. D. Manuel Urbano Sánchez (Abogado y Alcalde Mayor interino); Dr. José León Díaz, (Médico); Andrés Simón Díaz (Médico); Dr. Vicente Marquetti (Ingeniero, de Alquizar); Licdo. D. José Francisco Martínez (Médico y Farmacéutico); Licdo. D. Gonzalo Valdes del Riesto (Farmacéutico); Licdo. D. Pedro Bermúdez (Médico); Licdo. D. Angel Aenlle (Farmacéutico); Licdo. D. José Antonio Sánchez (Farmacéutico); Licdo. D. Francisco Navarro (Farmacéutico); Licdo. D. Juan Francisco Rodríguez (Dentista); D. Andrés González Herrera (Practicante de Medicina); Manuel Alameda (Procurador de San Antonio).

1869.—*Dr. D. Matías Duque y Perdomo.*—Nació en una finca del barrio de Govea, en San Antonio de los Baños, el 22 de agosto de 1869. Falleció en La Habana, el 23 de febrero de 1941.

Su Bibliografía: "Como deben ser los Leprosorios", Conferencia. 24 páginas, Habana. 1903; "La Prostitución". Sus causas. Sus males. Su higiene. 334 páginas, Habana. 1914; "Ocios del Presidio", 1917. (214 páginas). Habana. 1920; "Nuestra Patria". Lectura para Hombres. 518 páginas, Habana. 1918; "La Guerra Libertadora". Zarzuela en 2 actos. Por el Coronel D. Matías Duque Perdomo. Habana. Impr. Julio Arroyo y Compañía. 1932. 63 páginas, 4 cems. Segunda edición corregida, 62 páginas. Habana. 1932.

1870.—*D. Vicente y D. Manuel Marquetti.*—Fueron dos muy grandes patriotas del 68, naturales de Alquizar. Figuraron en la expedición del "Lilliam", que fracasó. Llegaron a Cuba en el vapor "Herald of Nassau", bajo las órdenes del ilustre patriota D. Domingo Goicurúa y Cabrera, el 10 de febrero de 1870.

D. Vicente Marquetti fué electo, el 28 de abril de 1869, Secretario de la Junta Revolucionaria Cubana, de New Orleans, (V. M. Héres).

Véase el folleto "Los Treinta y Tres de Goicurúa", por José Amador Varela. Matanzas. Hay otra edición publicada en Key West. Imprenta "El Cubano". Se encuentra esta publicación en la Colección Vidal Morales, de la Reserva, de la Biblioteca Nacional.

1882.—*D. Ambrosio Valiente.*—Este año fungía de Juez de San Antonio este señor apellidado Valiente (Referencia de Víctor Manuel Heres Hevia). En 1883, era Juez de Primera Instancia de Remedios. (Dr. J. Andrés Martínez Fortún. "Anales de Remedios").

1887.—*Gabriel Potestad y Silva.*—En este año se publicó la pieza teatral en un acto y en prosa, "Sofocos de un Orgulloso" o "El

Triunfo de un Tabaquero", San Antonio de los Baños. Impr. La Protección. 1887. 26 páginas. 21 cms.

Fué escrita expresamente para los artesanos con especialidad el Gremio de Tabaqueros y Talleristas de San Antonio. (Citada por J. Rivero Muñiz en su Bibliografía del Teatro Cubano).

1888.—*Francisco Calderón*.—En 1888 dirigía en San Antonio el periódico "La Aspiración", semanario liberal autonomista. En 1884 dirigía en La Habana, junto con D. Eduardo Pineda otro periódico, "El Bat". Fué Presidente del Club "San Carlos", de West.

1889.—*Dos Veladas*.—En este año se celebraron dos veladas en el Círculo de Artesanos de San Antonio de los Baños, para reunir fondos a fin de comprar la casa del poeta cubano José Martí Heredia, en Santiago de Cuba. En una de ellas pronunció el célebre tribuno cubano D. Manuel Sanguily uno de sus más famosos discursos. Véanse las obras completas de Sanguily.

1890.—*Calles de San Antonio*.—Nombres antiguos (de la época colonial) y modernos (de la época republicana).

De Norte a Sur.—Espinosa, hoy Isabel Pérez; Ancha, del Paseo y Avenida o Paseo de Cánovas, después Avenida de la Libertad (por haber entrado por ella los libertadores, en 1898), y Avenida de Guas; Esperanza, hoy Jesús Planas; Santa Catalina, hoy Juan Bruno Zayas; Santa Isabel o Cuartel, después Mac Kinley, luego R. Robés; Monte Hermoso, hoy el mismo nombre (no se cambió); Coliseo, hoy Gonzalo de Quesada; Oficios, hoy Gral. D. Gispert; San Luis o Molinos, hoy Almeida; O'Donnell, hoy Marqués de San Juan, hoy Porto; San Pedro, hoy Collazo; San Francisco, hoy Mártires; Nueva hoy Peralejo; San Ildefonso, hoy Invasión.

De Este a Oeste.—San Rafael, hoy Agramonte; Palma, también se llamó de Ulloa (en honor del General de Marina D. Francisco Javier de Ulloa, que vino con el Capitán General a inaugurar el F.C. en 1844); San Diego, hoy Tito Yllera; Reina, hoy República (antiguamente se llamó del Basurero); Real de Alquizar, hoy Pinar del Yanco (antiguamente se llamó Camino de San Andrés); San Diego, hoy Mayía; San Gabriel, hoy Guillermón; Real, hoy Marqués de San Miguel, hoy Máximo Gómez; Santa Bárbara, hoy Juan D. de los Ríos; San Anselmo, hoy Nodarse; Soledad, hoy Mal Tiempo; Julián, hoy Cacarañicara; Retiro, hoy Rubí; Caridad, hoy con el mismo nombre.

Parques o Paseos.—El Paseo de Pérez Capote (construido por este Alcalde, a orillas del Río Ariguanabo), hoy Paseo de Nodarse en honor de D. Tranquilino Sandalio de Noda, que vivió en San Antonio y aquí fué enterrado); Plaza de Armas, Real o del Recreo, hoy Parque Central.

1890.—*Dr. D. Francisco José Daniel Rodríguez*.—Era Redactor de "La Lucha", de La Habana, en este año.

1890.—*D. Federico Villoch y Fernández*.—Fué un notable actor teatral, poeta y periodista cubano. Nació en Ceiba Mocha, Matanzas, el día 18 de octubre de 1858.

A los datos expuestos en nuestros anteriores trabajos "Estadística de las Antiguas de San Antonio", página 452; y Volumen III de la Colección Cultural Ariguanabense, página 36, relativos a su biografía añadiremos:

Entuvo en Matanzas hasta edad de 5 años, época en que falleció su madre, y decidió su familia establecerse en La Habana. Su padre fué, en la Guerra de los Diez Años, delegado de los insurrectos en la provincia de Matanzas, según refiere el propio Villoch.

En La Habana estudió la Primera y la Segunda Enseñanza, pasando más tarde a la Universidad Nacional, para estudiar la carrera de Derecho, de la que aprobó los tres primeros cursos, ganándose altas calificaciones, premios, diplomas, etc., en algunas asignaturas, pero no tenía gran vocación por el estudio de las leyes.

En ese tiempo, fundó, con Pichardo y Catalá, la revista "El Figaro"; y más tarde era Redactor de "La Unión Constitucional" (1894). No tenía a su cargo secciones determinadas en estos periódicos, sino que se dedicaba a escribir algunas Crónicas que el Director le indicaba.

Colaboró en "La Habana Elegante", la bella Revista de Hernández Miyares.

Interrumpidos sus estudios universitarios emprendió un viaje a Europa, visitando España, Francia e Inglaterra.

A su regreso a Cuba comenzó a escribir algunas comedias. La primera pieza teatral que compuso fué "La Mulata María", una zarzuela, con música de Raimundo Valenzuela, estrenándose en el teatro "Irijoa", hoy "Martí", con Simancas y Blanca Vázquez, obteniendo un gran éxito y popularidad, a tal punto que después de muchos años, los artistas de los bufos cubanos todavía la sabían de memoria y la repetían a cada paso. Al estrenarla, contaría Villoch unos 25 años.

A "La Mulata María", siguió "La Gran Pesca", que también obtuvo éxito, aunque no tanto como la primera. Era entonces un autor por su cuenta, pero luego se hizo empresario, con Piroló y Arias, reedificando el teatro "Alhambra". Muerto Piroló, ocupó su puesto Regino López, y al morir Arias, quedaron solos Villoch y Regino.

Villoch estrenó más de 300 obras teatrales. "La Casita Criolla", compuesta para propiciar el ascenso a la Presidencia de la República del Mayor General Mario G. Menocal, alcanzó en el teatro de Consulado y Virtudes más de 200 representaciones, sin contar las que se hicieron en los otros teatros de la Capital y del interior.

Otras obras que le dieron popularidad fueron: "Las Damas de las Camelias", "Papaíto", "Naciones Amigas", "La Princesita de Haití", etc.

Fueron también de Villoch: "La Cruz de San Fernando", zarzuela en un acto, 3 cuadros, en verso. Música de Manuel Martí. Habana. Impr. Calle de La Salud 4. 1897. 34 páginas, 20 cms. Se estrenó en el teatro "Alhambra", en enero 30 de 1897.

"Los Grandes de Cuba". Monólogo en verso. Habana, s.a. 5 páginas, 20 cms.

"Xuanon Enamorado". Juquete cómico-lírico, en un acto, en prosa y verso. Música del Maestro Manuel Mauri. Ms. Aprobada por la Censura. Abril 10 de 1900.

"Concurso de Charleston". Sainete-revista en un acto y 3 cuadros, original de Federico Villoch y Carlos Robreño. Habana. Imp. El Ideal. 1926. 60 páginas, 23 cms.

En 1888 colaboraba en "El País".

Por el año de 1890 su padre era Jefe de la Estación del F.C. de San Antonio, (antes de Villoch, fué Jefe de Estación, Anacleto O'Hallorans), y aquí vivió Federico algunos meses, y hasta pasó en esta Villa su luna de miel. Así fué que en octubre del 90 compuso su poesía "El Premio", que publicamos en el Vol. III de la Colección Cultura Ariguanabense, página 37.

En sus "Viejas Postales Descoloridas", sección que escribió muchos años en el "Diario de la Marina", recordaba muchos días aquellos viejos tiempos, pasados en San Antonio, en alegres pequerías por el río Ariguanabo, sus paseos por las calles y Plazas de la Villa, las reuniones familiares a que asistía muchas noches, también Profesora Dña. María Pichardo, hermana del Director de "El Fígaro". En ese año del 90 era Villoch, Redactor de "El Fígaro".

En 1892 escribía en "La Habana Literaria"; Director de la Revista "Luz y Sombra", Habana (1893); Redactor de "La Iberia" (1898); y más tarde Jefe de Redacción de "La Caricatura".

Entre los libros que dió a la estampa: "De la Vida"; "Por esos Mundos" (Impresiones de Viajes), 239 páginas. Habana, 1892; "La Diabla", versos, 223 páginas, Habana, 1893; "Poemas del Arroyo", etc. Y también fueron recogidas en un libro muchas de sus "Viejas Postales Descoloridas", que publicaba diariamente en el "Diario de la Marina".

Falleció D. Federico Villoch, en su casa del Vedado, Habana el 11 de noviembre de 1954.

1891.—Raimundo Valenzuela y León.—Nacido en San Antonio en 1848. Famoso músico cubano. Entre otras obras musicales compuso: "El Almendares" (vals) (1883); "La Pimienta y la Cebolla" (danzón) (1883); "La Mano Negra" (danzón) (1884); "La Giocón" (danzón) (18887); "La Noviecita" (danzón), etc.

Zarzuelas: "La Mulata María" (música de Raimundo Valenzuela y letra de Federico Villoch); "La Mulata de Rango", por José María Quintana. Disparate cómico-lírico, en 2 actos, en prosa original. Música del Maestro Valenzuela. Habana. Imprenta La Moderna. 1891. 42 págs., 19 cms. (Fué estrenada en el Teatro Albizuca el 3 de octubre de 1885), "Los Redentores", por F. V. Bufonada en un acto y 3 cuadros. Música de Raimundo Valenzuela. Habana. 1896. Ms. "El Bilongo de Mercedes". Zarzuela cómica en un acto y dos cuadros, en prosa y verso, original de los señores José Sánchez Borges y Santiago Vieta y Rodríguez. Música del Maestro Ra-

imundo Valenzuela. Ms.

Obras citadas en la Bibliografía del Teatro Cubano, de J. Riquelme Muñoz.

Nos refiere el señor Víctor Manuel Heres y Hevia, el notable investigador de la historia de Cuba, que asiduos concurrentes a su casa, donde se celebraban reuniones patrióticas, eran Juan Gualberto Gómez y muchos veteranos del 68, así como otros, jóvenes, que habrían de alcanzar fama en el 95. Esto sucedía por el 90 al 95.

Raimundo era casado con Cristina Valdés. Falleció en La Habana, en la casa calle de Villegas número 77 antiguo, o sea 259 moderno, el día 27 de abril de 1905, tributándosele un gran entierro. En esta casa donde falleció se colocó una tarja o lápida conmemorativa que se develó en un acto público que tuvo lugar el 28 de abril de 1957, por iniciativa del Instituto Musical de Investigaciones Folklóricas, de que era Presidente el músico cubano señor don Odilio Urfé.

Su hermano, el famoso cornetín cubano y Director de la más famosa Orquesta de baile de la Isla, Pablo Valenzuela y León, nacido también en San Antonio, en 1858, murió en La Habana, el día 30 de diciembre de 1926.

1895.—Enrique Córdova y Lebrija.—Este año se publicó la Comedia bufa, en un acto: "Un Altar de Cruz". San Antonio de los Baños. Imprenta El Comercio. 1895. 17 páginas, 20 cms.

1895.—"El Bombero". — Periódico mensual, editado en San Antonio.

1901.—Julio Rosas.—La colección completa de su novela patriótica histórica "El Cafetal Azul", una de sus más famosas, se publicó en "El Mundo", de La Habana, en forma de folletín, empezando a publicarse el 15 de noviembre de 1901 y días siguientes.

Rosas escribía en "El Palenque Literario", Habana 1882; "La Lucha", Haban, 1883.. En 1895, en Key West, en el periódico "El Intransigente, Key West. 1895. (Esta colección puede leerse en la Biblioteca Nacional de Cuba). También escribía en "La Ilustración de Cuba", Habana, 1896. Otra de las más notables obras literarias de Rosas, "Cuba Revolucionaria", publicación periódica.

1907.—Pbro. Don Agustín David Castañeda y Echemendía. — Murió en La Habana, el 21 de noviembre de 1907, siendo Párroco de la Iglesia de Jesús del Monte. Era natural de Sancti Spiritus. Fué Párroco de San Antonio de los Baños y Güira de Melena.

1950.—Dr. Ricardo Lancís y Pérez.—Nombrado el 20 de agosto de 1903, Presidente de la Audiencia de Oriente, tomó posesión el 8 de septiembre del propio año. Falleció en La Habana, el 25 de mayo de 1950.

Tradiciones y leyendas ariguanabenses.—El Charco del Negrito.—Como otros ríos de Cuba, tiene también el de San Antonio un lugar conocido por "El Charco del Negrito". Situado entre la Represa y la calle de Nodarse, en su rápida corriente han aconseguido nadar diferentes generaciones. En una de sus márgenes se halla la "piedra del rayo", así llamada porque se supone que fué cortada

desde hace tiempo por una descarga eléctrica. Bajo esta piedra, junto a ella se contaba que existía un terrible remolino al que todos los nadadores procuraban esquivar, ya que era peligrosísimo, pues aquél que caía dentro del círculo o radio de su influencia. Hoy ya no se observa. Tal vez por haber sido tapado con piedras, pues parece ser una grieta de la tierra, por la que se escapaba el agua y formaba como un embudo.

Este nombre de "Charco del Negrito", es la reminiscencia de una antigua leyenda que remonta a la época de los indios.

Refiere los Cronistas españoles del Siglo XVI, al estudiar las costumbres de los nativos, que entre los indios existía una leyenda que ellos llamaban "del Güije o del Jigüe". Con este nombre designaban a un ser sobrenatural, inmaterial o fantástico, especie de gnomo o enano, de cabellos largos, que se suponía vivía en algunos ríos o lagunas. Esta leyenda se transmitía de una generación a otra y su objeto era sembrar el terror o espanto en el espíritu de aquellos que se creían muy valientes.

Los fundadores de las primeras villas y los primeros pobladores y colonos se adueñaron de esta leyenda y con ella atemorizaban a los niños desobedientes o mal criados, infundiéndoles con ella el temor.

Una de las primeras poblaciones que fundó Velázquez fue Sancti Spiritus, y en el río Yayabo existía un lugar en que los indios decían salía un "güije". Los españoles decían a sus hijos que salía "un negrito", y de aquí que aún hoy se conserve el nombre de "charco del negrito".

Los indios de Cubanacán o Las Villas, llamaban al tal enano de la leyenda, "El Güije"; los de la provincia de Oriente, le decían "El Jigüe".

Habla del Jigüe, en su "Lexicografía Antillana", el doctor Alfredo Zayas.

Nicolás Guillén, canta esta leyenda en su "Balada del Güije" y el escritor vultabajero, Francisco Robainas Arquimbau, ha publicado la narración histórica "La Leyenda del Güije".

Esta leyenda con su secuela de intimidar a los niños, se propagó a otras regiones de la Isla, y es así como en diferentes ríos de las provincias de Oriente y Las Villas y hasta en Camagüey existe su "charco del negrito".

Y en el río Ariguanabo tenemos igualmente otro sitio con este nombre; tal vez desde la época pre-colombina fué lugar en que floreció la leyenda del enano fantástico, y luego, al llegar los españoles, lo llamaron con este último nombre.

También entre los indios de la gran Familia Caribe existe una leyenda algo semejante: refieren que en los bosques existe o vivía un ser fantástico a quien estos indios llaman el "Piai-ma": es de talla descomunal (en los agujeros de las orejas para los zarzillos cabe un indio); es antropófago y muy ignorante de las costumbres de los indios, quienes lo superan en inteligencia. En vez de un enano como en los indios antillanos, es un gigante. En el río Piai-

ma, afluente del Paragua por la margen izquierda, creen ellos que son Piai-mas petrificados.

Análogamente también existe esta leyenda entre los indios de la gran Familia Maya, de Yucatán y Centro América; pero estos indios, los Mayas, llaman a esos seres fantásticos "Aluxes".

Piedras históricas de San Antonio.—Tres grandes piedras fueron famosas en la historia de esta Villa en los tiempos que se fundó la de "D. Alonso", del "Gallito" o de "La Campana", en Real de San Juan, hoy Alquízar, hoy Vivanco, y Coliseo, hoy Gonzalo de Quesada. La primera se llamaba "El Morro", en O'Donnell o Maceo y San Diego o Tito Yllera, y se fundó ante el establecimiento de "El Morro". Y la llamada de D. Juan Arriaguez, en Jesús Planas o Esperanza y Vivanco o Real de Alquízar, junto a la actual Bodega llamada de "La Punta de Rozas". Estas tres piedras son grandes, voluminosas, y sobre ellas sentábanse los vecinos, desde los tiempos más antiguos, formando sus tertulias y también para gozar del fresco aire de la brisa, por las tardes y las noches.

Desde muchos años atrás, en la esquina N.O. de O'Donnell y San Diego, (hoy Maceo y Tito Yllera), frente a la Bodega "El Morro", que es antiquísima, existía una piedra de grandes dimensiones, semejante a la de La Campana, cuya finalidad era evitar que las carretas, al doblar la esquina, pudieran destruir una alta cerca de mampostería, que abarcaba todo aquel gran solar. En esta piedra acostumbraban sentarse los viajeros, muy de mañana, a esperar la llegada del tren que venía a las seis de Guanajay, que a esa hora pasaba por San Antonio con rumbo a La Habana; otras veces, a esperar el que venía de La Habana, al obscurecer, a las siete. El primero era conocido por el pueblo por "el tren de las seis" y el segundo por "el tren de las siete". En cierta ocasión, para componer la calle, hubo que desaparecer, al ser destruida por los trabajadores y reducida a pequeños fragmentos. De la misma manera desaparecieron las otras grandes piedras que tantísimos años estuvieron de guardianes de las varias esquinas, bajo la piqueta demolidora del progreso. Piedras que constituían una vieja tradición popular.

V I I

1851.—*El proceso contra D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano.*—Ver página 60 de este libro. (Documentos existentes en el Archivo Nacional). Legajo 100. Año 1851.

El suceso tuvo lugar el sábado 16 de agosto de 1851, en Rincón, San Antonio de los Baños, Vereda Nueva y San Luis de la Ceiba del Agua.

Las primeras diligencias sumariales fueron iniciadas el domingo 17 de agosto, en la Ciudad de Santiago de las Vegas, actuando el Juez instructor del Sumario, D. José Ruiz Rubio, Teniente receptor y Comandante de la Octava Compañía del Regimiento de Caballería de Milicias Disciplinadas de La Habana, quien tenía como Secretario al Escribano, D. Antonio Buenaventura Valdés, Teniente de Infantería.

El principal acusado: D. Silvestre Pérez de la Hera, natural de La Habana, hijo de D. Pedro y Dña. Andrea, de 24 años de soltero y de profesión farmacéutico; y D. Manuel Galiano, albañil maestro de obras.

El individuo que dió el parte del suceso, con el que se inició el Proceso, parte dirigido al Sr. D. Luis Pérez Gómez, Teniente Gobernador de la Ciudad de Santiago, lo fué el Comisario del Rincón, Sr. D. Francisco Gervasio Lastra.

Terminadas las diligencias primeras fueron trasladadas a la Audiencia de Gobierno de Santiago, de donde pasaron a la Comisión Militar Ejecutiva y Permanente de la Isla, actuando en esta segunda parte, como Fiscal de la Comisión Militar, el Sr. D. Pedro Céspedes, Teniente Coronel Graduado, Comandante de Caballería, y como su Secretario al Escribano, D. Cristóbal García Aranda.

Además de las anteriores actuaron las autoridades siguientes: D. Ramón de Lago, Teniente Gobernador de San Antonio de los Baños; D. Rafael Castillo, Teniente Gobernador de San Antonio de los Baños; D. José Ayo y D. Julián García, Comisarios de San Antonio de los Baños; D. Domingo Varela, Capitán Pedáneo de Vereda Nueva y D. José María Bosquet y Caro, Capitán Pedáneo de San Luis de la Ceiba del Agua.

En comunicación del Excmo. Sr. Capitán General Concha solicitaba que los grillos que se les pusieron a los acusados en la Cárcel de San Antonio, fuesen remitidos a la de Santiago para ser nuevo ponérselos a los acusados. En otra comunicación del general Concha se ordenaba que las diligencias sumariales pasasen al Tribunal de la Comisión Militar, así como que los acusados fuesen puestos a disposición de los jueces de esta Comisión.

Testigos: D. Francisco Ortega; D. José Grillo; D. Desiderio Muñoz; D. Manuel Rabelo; D. Tomás Fernández; D. José Magallanes (dueño de la taberna del Rincón); Dña. Francisca Carballo; D. Beatriz Rodríguez; D. Fermín Aspiroz (o Espinosa); D. Gervasio Lastra (Comisario de Rincón); Licdo. D. Justo Pineda; D. Ramas Salas y D. Valentín Abreu.

Nombramiento de Escribano.—José Ruiz Rubio, Teniente Coronel y Comandante de la Octava Compañía del Regimiento de Caballería de Milicias Disciplinadas de La Habana, en virtud de decreto del señor Teniente Gobernador de la ciudad de Santiago de fecha 4 de agosto de 1851, en oficio del señor Brigadier Presidente de la Comisión Militar de fecha tres del mismo para la calificación de los testigos de la jurisdicción que han declarado en esta Causa seguida contra D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, acusados de buscar prosélitos en favor de los Piratas, con arreglo a lo que S.M. manda en sus Reales Ordenanzas, nombrando para que actúe de Escribano a D. Antonio Buenaventura Valdés, Teniente Graduado y retirado de Infantería, el que acepta, jurando prometer guardar sigilo y fidelidad en cuanto actúe, y para conste lo pongo por diligencia, que firmo con dicho señor.—

Ruiz Rubio.—Antonio B. Valdés.

Declaración de D. José Grillo.—En la Ciudad de Santiago, a las once y cinco minutos de la madrugada del día diez y seis de agosto del propio año el Sr. D. José Ruiz Rubio, hizo comparecer a D. José Grillo, a quien dicho señor hizo prestar el juramento de ordenanza.

Preguntado: Su nombre, ejercicio, naturalidad y residencia; dijo, llamarse José Grillo, ejercicio labrador y vendedor de la Plaza natural de Santiago y vecino del mismo.

Preguntado: En qué se ocupó el día diez y seis del que cursa, qué punto estuvo y qué ocurrencia sucedió; dijo, que dicha día se hallaba ocupado en el servicio de plantón en el Rincón de Santiago, con D. Francisco Ortega y D. Desiderio Muñoz; que como a las once del día llegaron dos hombres a caballo y se apearon, entrando en la taberna a almorzar; que luego que concluyeron salieron al Colgadizo, donde se hallaban los referidos plantones, diciendo: "No sean bobos, muchachos, vengan con nosotros a defender a ese hombre que se halla en las lomas y lo están venciendo", lo que respondieron que no iban.

Preguntado qué clase de hombres eran, qué caballos llevaban, cómo iban vestidos, y si portaban armas; dijo que uno de ellos era pequeño, y el otro más alto; que el más bajito montaba un caballito pequeño y el más alto un caballo moro azul y tusado; que el chiquito iba vestido con un jaique que no se recuerda el color, ni tampoco el pantalón, y que el sombrero era de jipijapa, que el alto llevaba una espada con vaina de cuero y que el más chiquito no llevaba armas a la vista.

Preguntado: Si no hablaron alguna otra cosa sobre el particular y se hallaba presente alguna otra persona; dijo, que "también dijeron que se iban a desembarcar o se habían desembarcado ya con dos buques de gentes por Sagua la Grande, y que si ellos les querían acompañar se les daría tres pesos diarios, que ellos repartían a Su Magestad Doña Isabel Segunda y a todos sus defensores", que lo decía el más chiquito, a cuyo tiempo se hallaban presentes D. Manuel Rabelo y un tal Fernández, practicante, que residía en casa de D. Francisco Garros, en dicho Rincón.

Preguntado: A quien dieron cuenta de esa ocurrencia y qué rumbo tomaron ya que no los prendieron al verse seducidos y oídos oportunos contra el impecable nombre de S.M. la Reina Nuestra Señora; dijo, que le dieron parte a D. Francisco Gervasio Lastra, Comisario del Rincón, y que si no los prendieron fué porque no tenían orden de prender a nadie; que el rumbo que tomaron fué en el Rincón de San Antonio.

Preguntado: Si sabe el que declara si hubieron de hacer esa proposición de rebelarse contra su patria, a alguna otra persona y si vieran a dichos hombres si los conocería; dijo, que no saben si hicieron dicha proposición a alguno otro, y que si él los viese cree que los conocería, que no tiene más que añadir, y que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó

leída que le fué esta declaración; dijo ser de edad como de nueve años; no firmó por no saber, hizo la señal de la Cruz con dicho Señor y el presente Escribano que doy fe.—Fdo.: José Ruiz Rubio.—Una Cruz.—Ante mí, Antonio B. Valdés.

D. Francisco Ortega.—Preguntado: en qué se ocupaba el día anterior al de la fecha en que declara, en qué parte estaba, y en qué ocasión sucedió en dicho punto; dijo, que el día anterior se hallaba ocupado en el servicio de plantón en el Rincón, para correr pliegos, en compañía de D. José Grillo y D. Desiderio Muñoz, que como a las once del día se presentaron en dicho punto dos hombres que cabalgaban, el más alto de ellos en un caballo moro azul tusado y rabón, y el otro más bajito en un caballo dorado, chiquito, como trinitario, con crines; que habiéndose apeado se entraron en la taberna para almorzar, lo cual concluido se dirigieron a dónde estaban los otros dos plantones, y el más chiquito de los dos, que vestía una espada de jaique, pantalón blanco y sombrero de jipijapa, les dirigió la palabra, diciéndoles “que si querían irse con ellos a defender a un hombre que se halla en la Vuelta Abajo, (pero sin decir su nombre), les darían tres pesos diarios, que no fueran bobos, que si no se podía a Su Magestad la Reina y a todo el que la defendiera”, que el declarante le contestó que ellos no querían meterse en eso, que acto continuo montaron a caballo y tomaron el rumbo de San Antonio.

Preguntaron: A quién dieron parte de esa ocurrencia y por qué no los prendieron al verse seducidos y al mismo tiempo lanzar juramentos propios sobre el sagrado nombre de nuestra Reina (Q.D.G.); dijo, que a la tardecita le dieron parte de lo ocurrido al Comisario del Rincón, D. Francisco Gervasio Lastra y que no los prendieron porque no tenían más orden que la de correr pliegos y que no tenían orden de aprehender a nadie.

Preguntado: Si dichos hombres portaban algunas armas o cosas peligrosas; dijo, que el más alto llevaba una espada y el más bajito un envoltorio en un pañuelo, a modo de pistola en el lugar de la cabalgadura.

Preguntado: Si hubieron de hacer la misma proposición a alguna otra persona que hubiese en la taberna; dijo que no sabe si hicieron a algún otro.

Preguntado: Si con dichos plantones se hallaba presente alguna otra persona que oyera lo que refiere; dijo que se hallaba presente D. Manuel Rabelo, vecino del Rincón y D. Fernández, que no sabe su apellido, pero que sabe que reside en el Rincón de plantones, empleado en la Calzada; que no tiene más que añadir, que lo dicho es la verdad, a virtud del juramento hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta declaración, dijo ser de edad de diez años, no firmó por no saber, hizo la señal de la Cruz con dicho Señor y presente Escribano que doy fe. — Fdo.: Firma ilegible.—Una Cruz.—Antonio B. Valdés.

D. Desiderio Muñoz.—En la Ciudad de Santiago, a la una y veinte y cinco minutos de la mañana, del mismo día, mes y año

del Señor Fiscal, D. José Ruiz Rubio, hizo comparecer a D. Desiderio Muñoz, a quien dicho Señor hizo prestar el juramento de ordenamiento, y

Preguntado: Su nombre, ejercicio, naturalidad y residencia; dijo llamarse D. Desiderio Muñoz, de ejercicio labrador, natural de Santiago y vecino del Rincón.

Preguntado: En qué se ocupó el día diez y seis del que cursa, en qué parage estuvo, qué personas le acompañaron, y si hubo alguna ocurrencia particular y en este caso manifieste lo que sepa; dijo, que el día diez y seis se hallaba ocupado en el servicio de plantón para correr pliegos, en el Rincón, con D. José Grillo y D. Francisco Ortega; que como a eso de las once del día llegaron dos hombres a caballo, se apearon y entraron en la taberna y almorzaron, que luego salieron al Colgadizo, donde estaban de plantón, y que el más chiquito de los dos les dijo: “que si querían seguir a donde iban ellos les darían tres pesos diarios a cada uno si iban a defender a esos pobres, pero sin decir quién era, que ellos repudiaban a Su Magestad y a todos los que la defendieran”, que no se recuerda en dónde decía que se iban a desembarcar o se habían desembarcado ya dos buques cargados de gentes, que venían a defenderle, que ellos le contestaron que ellos no iban a ninguna parte y que al momento montaron y se fueron en vuelta de San Antonio; que el más alto montaba un caballo moro azul, tusado, con el rabo cortado, y que el más chiquito iba en un caballo dorado y chiquito, el más grande llevaba un bulto con un pañuelo amarrado en la parte de adelante, como a modo de pistola, que éste iba vestido con un jaique, pantalón y un pantalón como del mismo color y sombrero de jipijapa, vistiendo el más alto con una Chupa, pantalón blanco y sombrero de jipijapa; que si el declarante los viera podía tal vez conocerlos.

Preguntado: Qué más personas se hallaban presentes a dicha conversación y si sabe qué hicieran la misma proposición a alguna otra persona que había en la taberna mientras conversasen; dijo que se hallaba con ellos un tal D. Manuel Rabelo y un tal Fernández, empleado en la Calzada, y residente en el Rincón, que ignora si la misma proposición se la hicieron a alguno otro mientras almorzaron.

Preguntado: Por qué no prendieron a esos hombres al verse seducidos por ellos e insultar el respetable nombre de Nuestra Soberana y a quién dieron parte de esa ocurrencia; dijo, que porque ellos no estaban allí más que para correr pliegos y no tenían orden para más, que dieron parte de lo ocurrido al Comisario del Rincón, D. Gervasio Lastra; que no tiene más que decir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene hecho, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué su declaración, dijo ser de edad de diez y siete años, no firmó por no saber.—Una Cruz.—Antonio B. Valdés. Rúbrica.

D. Manuel Rabelo (4to. testigo).—En la misma Ciudad, a las dos y media de la madrugada, del mismo día, mes y año, el Sr. D. José Ruiz Rubio, hizo comparecer ante mí el Escribano a D. Ma-

nuel Rabelo, a quien dicho señor hizo prestar el juramento de ordenanza.

Preguntado: Dónde estaba el día diez y seis del que cursa, o qué personas se acompañó, y si sucedió alguna cosa notable, o en este caso diga lo que sepa sobre el contenido de la pregunta, como igualmente su nombre, oficio, naturalidad y residencia; dijo llamarse Manuel Rabelo, de oficio labrador, natural de Managua, vecino del Rincón. Que el día diez y seis estaba trabajando en su oficio en casa de D. Santiago Acosta, que de allí salió a casa de su madre, que vive en el Rincón, y que ésta le mandó ir por jabón a la taberna, donde se hallaban, en el servicio de plantón D. Francisco Ortega, D. Desiderio Muñoz y D. José Grillo, los cuales estaban conversando con dos hombres que no conoció; que el uno de ellos era chiquito, vestido con un jaique, pantalón del mismo color de primero y sombrero de jipijapa, y el más alto con Chupa, pantalón blanco y sombrero como el anterior; que habiéndose aproximado, que declara "les oyó que estaban conversando sobre las cosas de Narciso López, y que les decía el más chico que si les querían seguir les darían tres pesos diarios, que ellos iban para San Antonio, que si algún guapo quería salir que saliera. Que acto continuo montaron a caballo, el más chiquito en uno dorado, y con cola atada con una cosa colorada, y el más alto en un caballo moro azul, llevando el más alto una espada o sable y el más bajo, en delantero de la silla, una cosa amarrada en un pañuelo como a modo de una pistola; que si el declarante los viese pudiera ser que los conociera, por el rumbo que tomaron fué de San Antonio, que él sucedió como a las once del día y por la noche me llamó el Comisario del Rincón, D. Gervasio Lastra, de orden del Teniente Gobernador para que acompañara al Teniente de Caballería, Rubio, para ir con él en busca de dichos hombres por el rumbo de San Antonio, a donde llegamos como a las dos de la mañana del otro día, que el referido teniente Rubio se presentó al Teniente Gobernador de San Antonio, quien le dió un Comisario para que registrara las fondas y posadas, como así se verificó, sin haberlos podido encontrar, hasta que preguntado dicho teniente Rubio a un dependiente de la fonda del Peñón si habían estado allí unos hombres de las referidas señas, le dijo que sí, que habían comido allí ellos y sus caballos, marchándose como a las cuatro, hacia Vuelta Abajo, que no los conocía, pero que habían estado hablando con un paisano garrero del pueblo que tal vez los conocía, entonces el Teniente hizo que lo acompañara el Comisario a la casa del cigarrero y allí a casa del señor Teniente Gobernador, desde donde regresamos a Santiago a donde llegamos como a las siete de la mañana sin haberlos podido encontrar.

Preguntado: Qué otras personas se hallaban presentes en el Colgadizo con los plantones cuando sucedió lo que relata; dijo, que también se hallaba un tal Fernández, curandero o practicante de los negros de la Calzada, residente en el Rincón; que no tiene nada que añadir; que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento.

hecho, y dijo ser de edad de veinte y ocho años, no firmó por no haber, hizo la señal de la Cruz con dicho Señor y el presente Escribano que doy fe.—Fdo.: José Ruiz Rubio.—Una Cruz.—Ante mí: Antonio B. Valdés.

D. Tomás Fernández.—En Santiago, a las 3 y media de la mañana del referido día, mes y año, compareció ante D. José Ruiz Rubio, fiscal de este sumario, y ante mí, el Escribano D. Tomás Fernández, a quien dicho señor hizo prestar el juramento de ordenanza.

Preguntado: Por su nombre, ejercicio, naturalidad y residencia; dijo llamarse como antes se expresa, de ejercicio practicante de Medicina, que es natural de Asturias y residente en el Rincón.

Preguntado en qué se ocupó el día diez y seis del que cursa, qué lugares frecuentó, con qué personas trató, en qué punto y si ocurrió alguna cosa notable, diga lo que sepa sobre el contenido de la pregunta; dijo que el día diez y seis se ocupó de su ministerio, que los dos únicos parages que frecuentó fueron la casa de D. Francisco Garro y la taberna, que le queda al frente, en cuyo colgadizo se hallaban los plantones, a los que no conoce, sino de vista, y con ellos dos hombres con dos caballos, el uno de ellos, el más chiquito, con uno dorado como de tierra adentro y el otro con uno moro azul, llevando el primero con una albarda nueva de privilegio y el otro no recuerda su aparejo; que dicho hombre estaba conversando con los expresados plantones y que al poco tiempo montaron a caballo y se marcharon por el rumbo de San Antonio; que el más alto llevaba un sable o machete y que el otro no tenía arma, vistiendo el más chiquito como una especie de paletó con pantalón obscuro y sombrero de jipijapa y que el más grande no recuerda su vestimenta; que luego que se fueron se aproximó el que declara a los plantones los que "le dijeron que aquellos hombres les habían ofrecido tres pesos diarios si los seguían, pero sin decir a dónde". Que acto continuo se retiró a sus destinos a ocuparse de su ministerio; que no tiene más que añadir, que lo dicho es la verdad, a cargo del juramento hecho en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta declaración, dijo ser de edad de treinta y tres años, y la firmó con dicho señor y el presente Escribano de que doy fe.—Fdo.: José Ruiz Rubio.—Tomás Fernández.—Ante mí: Antonio B. Valdés.

D. José Magriñá.—Dueño de la taberna del Rincón.—En la Ciudad de Santiago, a las nueve y tres cuartos de la mañana de dicho día, mes y año, el Sr. D. José Ruiz Rubio, hizo comparecer al voluntario de su Compañía, D. José Magriñá, a quien dicho señor hizo prestar juramento de ordenanza, por lo cual ofreció decir verdad en todo lo que fuese interrogado, y

Preguntado: Su nombre, ejercicio, naturalidad y residencia; dijo, llamarse José Magriñá, ejercicio del Comercio, natural de La Habana y residente en el Rincón de Santiago.

Preguntado: Qué personas llegaron a su establecimiento de pulpería el día diez y seis del corriente, y si ha visto u oído que con los que se hallaban de plantón en el Colgadizo de su estableci-

miento, ha habido alguna ocurrencia que merezca la atención, cuanto sepa sobre este particular a que se contrae la presente pregunta; dijo, que no recuerda sucediese ninguna ocurrencia, excepción de que habiendo llegado hombres a dicho establecimiento, a caballo, como entre ocho y media y nueve de la mañana, apearon y pidieron almorzar, y pidieron dos platos de carne, vino y café y que al mismo tiempo se les diese maíz a los caballos y pidiendo dos botellas de aguardiente de caña, las derramaron el lomo y patas de sus caballos, cuyo importe ascendió a un peso que le pagaron al declarante en una moneda del águila y solo después que concluyeron se pusieron a conversar con los individuos que se hallaban empleados en el servicio de plantón, para con ellos pliegos, cuyos individuos ignora sus nombres, pero que los conoció de vista; que hallándose en su despacho, ignora el declarante la conversación que tenían; que dichos dos hombres, al propio tiempo se marcharon en vuelta de San Antonio de los Baños, el más chico montaba en un caballito dorado, y el más alto un caballo viejo, flaco, y de un color como "mohato" (dice el documento), vestía el más chiquito con una especie de paletó y un pantalón no recuerda de qué color, ni sabe de qué tela, y sombrero de jipijapa, el otro individuo no recuerda la vestimenta que llevaba "que éste iba armado con una espada muy antigua, con vaina de cuero, pendiente de una correa a la cintura y al otro chiquito no recuerda haberle visto arma alguna, que luego que se marcharon "le contaron los planes que el más chico les había ofrecido tres pesos diarios si los acompañaban al parage donde había desembarcado Narciso López con su gente", a cuyos individuos, si los viese, tal vez los reconocería.

Preguntado: Si a más de los plantones recuerda hubiese alguna otra persona que pudiera haber oído lo que le contaron; dijo, que también se hallaba allí D. Manuel Rabelo, que cree que vive con la madre en el Rincón y un tal D. Tomás Fernández, fermero de los negros de la Calzada, que vive en la casa que era de D. Ignacio Rodríguez y que en la actualidad es de Fermín Aspínguez.

Preguntado: Si recuerda si interín almorzaban los mencionados sujetos, había alguna otra persona en su mesa y les oyó decir alguna cosa; dijo, que se hallaban solos, sin que el declarante recuerda habersele arrimado persona alguna.

Preguntado: Si sabe que los plantones hubieron de contar la ocurrencia o dieron parte a alguna autoridad de lo ocurrido; dijo, que ignora el contenido de la pregunta; que no tiene más nada que decir, que lo dicho es la verdad a cargo del juramento que tiene prestado, en que se afirmó y ratificó, leída que le fué esta declaración, dijo ser de edad de diez y ocho años y la firmó con dicho señor y presente Escribano.—Fdo.: José Ruiz Rubio.—José María Griñá.—Ante mí: Antonio B. Valdés.

Declaración del principal acusado, D. Silvestre Pérez de la Hera.—En la Real Cárcel de la Ciudad de Santiago, a las 4 de la mañana del día 18 de agosto del mismo año, el señor D. José R.

o, fiscal en este Sumario, hizo conducir a la Sala de vistas o al Dr. D. Silvestre Pérez de la Hera, quien prometió, bajo juramento, decir verdad, en lo que fuere preguntado.

Preguntado: Su nombre, edad, patria, profesión y residencia; dijo, llamarse D. Silvestre Pérez de la Hera, de edad de veinte y tres años, natural de La Habana, de profesión Farmacéutico, residente en el barrio de Guadalupe, extramuros de la Capital, y residente en:

Preguntado: En qué se ocupó el día diez y seis del actual, qué personas frecuentó, con qué personas anduvo y qué negocios le trataba; dijo, que el día diez y seis, como a las seis y cuarto de su mañana, salió de La Habana, acompañado de D. Manuel Galiano, primo de su mismo barrio, con el objeto de trasladarse a San Antonio de los Baños, a casa de D. José Ayo, inquilino de una casa de madre a fin de ver si le podían dar algún dinero a cuenta de dichos alquileres.

Aquí falta una parte de su declaración.

Que acto seguido montaron a caballo siguiendo hasta San Antonio, donde se apearon en la fonda "El Morro", entre 12 y 1 de dicho día, en cuyo parage comieron ellos y sus caballos y al poco tiempo siguieron su viaje para la Vereda Nueva, en donde sólo estuvieron un momento, en casa del Boticario, D. Justo Pineda, sin pisar pie a tierra, en donde sólo conversaron muy cortas palabras, diciendo: "Esto está muy bonito, pero al fin son pueblos del campo yo nunca viviría en ella por las pocas relaciones", que el exposante no se atrevió a cobrarle a Pineda una corta cantidad que le debe de resultas de unas medicinas que le tiene surtidas hace tiempo a causa de ver su pobre situación, y viendo en una ventana de la casa del mencionado Pineda, una niña, que cree sería suya, le dijo que era una lástima que estuviera esa niña en el campo, que como al obscurecer salieron de allí para la Ceiba, a donde llegaron a permanecer del día diez y siete, apeándose en un Almacén de depósito del Camino de Hierro, sentáronse en el escaño que allí había, cuyo acto le pagaron dos pesos al moreno que los había conducido en sus caballos, ignorando quién sea este moreno, a pesar de haber hecho el trato el día anterior, con dicho moreno, de que los conduciría hasta la Ceiba por dicha cantidad, en cuyo parage, sin conocerse con nadie, se estuvieron paseando hasta la salida de los trenes para San Antonio, que fué bien tarde, a consecuencia de la llegada de unas tropas que venían al parecer de la Capital, que habiendo llegado a San Antonio en el referido tren y estando en la explanada que forma el paradero, llegó un sujeto que no conoce, le dijo que D. Julián García, Teniente de Comisario, le andaba procurando, que acto continuo se dirigió el exposante al parage que le indicó que podía hablar al referido García, en donde lo encontró, y que le dijo reservadamente que el señor Teniente Gobernador mandaba que se le presentase, lo que efectuó acto continuo, en su compañero de viaje, acompañado de dicho Teniente de Comisario García; que habiendo llegado a casa del Sr. Teniente Gober-

nador, entró el referido García, saliendo al poco tiempo, y los condujo a la Cárcel, sin duda de orden de dicho señor; que en el calabozo metieron en un calabozo y le registraron al que expone, entregándole solamente la licencia de tránsito, poniendo al propio tiempo, a su compañero, incomunicado, en otro calabozo; que como las cuatro de la tarde de dicho día diez y siete salieron el declarante y su compañero en unos caballos de alquiler, escoltados por unos seis rurales, hasta las sabanas nuevas (debe ser tabernas nuevas), de Govea, entregados en dicha Capitanía al señor de Grillo que instantáneamente montaron en ocho caballos que les proporcionó referido Capitán Grillo y escoltados por un Teniente y siete hombres armados fueron conducidos a Santiago y presentados al señor Teniente de Gobernador, el cual los mandó, incomunicados a esta Real Cárcel, mandando se les pusieran grillos, y respondió:

Preguntado: Si sabe la causa porque se halla preso, dijo que ignora y responde.

Preguntado: Qué armas llevaban el que declara y su compañero, y con qué objeto; dijo, que tanto él como su compañero no llevaban armas ninguna y responde.

Preguntado: Cómo es que no aparece en su declaración haber llenado el objeto de su viaje; dijo que su intención, al llegar tan tarde a San Antonio, había sido el aprovechar el regreso de los trenes por el Camino de Hierro a San Antonio en donde esperaba tener lugar de hacer diligencias, y responde.

Preguntado: Cuánto tiempo hace que conoce a D. Manuel Galiano; dijo, que hace mucho tiempo que lo conoce, desde que fue gerente la Botica de San Nicolás, de la propiedad de su señora madre, que la amistad con dicho señor Galiano no pasa de ser pasajera y responde.

Preguntado: Puesta que le fué su licencia de tránsito a favor del que declara si es la suya y con qué objeto la sacó en veinte y cinco de marzo próximo pasado; dijo, que la reconoce como suya y que la sacó en dicha fecha con el objeto de tener su licencia expedida para ir a Cárdenas, donde suele ir a ver un primo suyo, llamado D. Antonio Moscoso, propietario, de Cárdenas, y responde.

Preguntado: Cuánto tiempo hace, qué cuántas veces estuvo con el declarante las últimas veces a ver a dicho su primo; dijo, que ha mucho tiempo, y que después que sacó su licencia, no ha tenido lugar de ir, y responde.

Preguntado: Puestos que le fueron de manifiesto unos fragmentos de papel rotos y al parecer marcados recientemente que hallaron en el calabozo que ocupó en la Cárcel de San Antonio cuando su estancia en él; dijo que cuando lo metieron en el calabozo, el Alcayde lo registró y no le halló nada y que luego, poniéndose a registrar dicho Alcayde los encontró en un hoyo en la puerta del calabozo, y preguntándole al declarante si eran suyos le dijo que no, que si ya no lo había registrado, y responde.

Preguntado: Cómo niega que dichos papeles no pertenecieran

ante, cuando uno de los fragmentos tiene la coincidencia de un renglón con la profesión y nombre de D. Silvestre, nombre y profesión que lleva el que declara; dijo que ignora el contenido del cargo; que no tiene más que añadir, que lo dicho es la verdad a cargo de su palabra, que tiene empeñada, en que se afirmó juró, leída que le fué ésta su declaración, y lo firmó con dicho juramento y el presente Escribano que doy, fe.—Fdo.: Dr. Silvestre Pérez de la Hera.—José Ruiz Rubio.—Ante mí: Antonio B. Valdés.

Declaración del segundo acusado, D. Manuel Galiano.—En la Real Cárcel de la Ciudad de Santiago, a las seis y tres cuartos de la mañana del mencionado, día, mes y año, el Sr. D. José Ruiz Rubio, Jiscal en estas actuaciones, hizo sacar del calabozo y conducir al Sr. Manuel de vistas a D. Manuel Galiano, quien prometió a dicho señor Jiscal su palabra, decir verdad en lo que fuere preguntado.

Preguntado su nombre, edad, patria, profesión y residencia; dijo, llamarse D. Manuel Galiano, de edad de veinte y siete años, natural de La Habana, de oficio albañil, residente en el barrio de San Felipe, extramuros de la Capital, y responde.

Preguntado: En qué se ocupó el día diez y seis del que cursa, en qué lugares frecuentó, con qué personas anduvo y de qué se trataba; dijo, que el día diez y seis salió de La Habana, como a las seis y media de la mañana, acompañando a D. Silvestre Pérez de la Hera, que iba a S. Antonio con el objeto de hacer un cobro de los alquileres de una casa de su propiedad, que tiene en dicho punto; que al llegar al Rincón, se apearon para almorzar, como así lo efectuaron; que en el mismo Colgadizo de la taberna de dicho punto se hallaban algunos jóvenes, los cuales se quejaban de hallarse sofocados del calor que hacía, los cuales se hallaban empleados en la conducción de pliegos, según manifestaban ellos mismos, y que su compañero tuvo la necesidad de decirles que anduviesen aprisa, que cuanto antes concluyesen, más pronto almorzarían; que después de almorzar montaron a caballo y salieron en dirección a San Antonio de los Baños, a pararse ni conversar con nadie en el camino; que habiendo llegado a dicho punto se apearon en una fonda, que ignora como se llama, y que está situada enfrente del Camino de Hierro, en donde bajaron el declarante y su compañero y los caballos que llevaban; que el declarante se quedó en dicha fonda, interin su compañero D. Silvestre iba a cobrar los mencionados alquileres; que luego que bajó el compañero mencionado y hubieron comido, montaron a caballo, como a las cuatro de la tarde, y sin conversar con nadie, pues que el declarante a nadie conocía, emprendieron su marcha hacia Vereda Nueva, en donde tenía que hacer otro cobro el expresado Sr. Silvestre, de un Boticario que cree se llama Pineda; que como a las tres de la tarde llegaron a Vereda Nueva, dirigiéndose a la casa del referido Pineda, en donde sin apearse de los caballos, estuvo conversando su compañero, cree que sería sobre dicho cobro; que acto continuo salieron para la Ceiba, llegando a dicho lugar aclarando el día diez y siete del presente; que allí se apearon en el paradero del

Camino de Hierro, donde despidieron al moreno a quien habían alquilado los caballos y pagándole los Dos pesos en que habían sido ajustados, se quedaron esperando la llegada de los trenes del Camino de Hierro, para regresar a La Habana; recuerda que su compañero estuvo hablando con un oficial amigo suyo (al parecer) una tropa que iba de la Capital para abajo por los trenes de dicho Camino; que ignora lo que conversarían, porque fué obra de momento, en atención a que el que declara se hallaba algo distante de la marcha era muy rápida; que acto continuo se embarcaron en dicho tren, y desembarcando en San Antonio, le dijo un sujeto que lo estaba solicitando el señor Teniente Gobernador, saliendo inmediatamente en dirección a la Tenencia, se encontraron con un Comisario el cual le dijo la orden que había que se presentase inmediatamente a Su Señoría, acompañándolo hasta llegar a la citada Tenencia, en donde habiendo manifestado dicho señor que se alegraba de nuestra presencia, mandó se nos condujese a la Cárcel, para después trasladarnos a otro punto; poniéndonos incomunicados, después se nos conducía en unos caballos que alquilamos, a las Tabernas Nuevas de la Capitanía de Govea; que al poco tiempo nos condujo el Teniente del Capitán en unos caballos que nos proporcionó hasta presentarnos al Señor Teniente de Gobernador de la Ciudad de Santiago, quien nos mandó a la Real Cárcel de dicha Ciudad, poniéndonos incomunicados y con un par de grillos, en cuyo estado se encuentra el que declara, y responde.

Preguntado: Si sabe la causa porque se halla preso, dijo que lo ignora.

Preguntado: Qué armas llevaban el que declara y su compañero y con qué fin; dijo, que no llevaban armas de ninguna especie y responde.

Preguntado: Qué color tenían los caballos que montaban el declarante y su compañero; dijo, que el que montaba Pérez era dorado y chico y el declarante montaba uno como oscuro achocolatado que ignora el nombre de los pelos de los caballos, y responde.

Preguntado: Cuando lo convidó Pérez para dicho viaje y si participó el objeto; dijo, que la noche anterior lo convidó el referido Pérez, para que lo acompañase, y que él le dijo, bien, te acompañaré, a fin de ver si por allá encuentro algún trabajo, y responde.

Preguntado: Si era amigo de Pérez y desde que fecha; dijo, que eran vecinos en la actualidad, y que hace como tres o cuatro años que se tratan, y responde.

Preguntado: Puesta que le fué de manifiesto una licencia de tránsito a favor del que declara, si es la suya y con qué objeto la sacó, con fecha siete de marzo próximo pasado; dijo, que la recibió por suya y que él acostumbraba a sacarla con objeto de trabajar en su oficio en cualquier parte que se le presentase; que no tiene más que añadir, que lo dicho es la verdad, a cargo de la palabra que tiene dada en que se afirmó y ratificó leída que le fué esta declaración suya y la firmó con dicho señor y presente Escribano

yo doy fe.—Fdo.: José Ruiz Rubio.—Manuel Galiano.—Ante Antonio B. Valdés.

Parte del suceso ocurrido en Rincón el día 16, emitido por el Comisario de dicho lugar, dirigido al Teniente Gobernador de San Antonio, que dió origen a este Proceso.—Comisario del Rincón.—Al Teniente Gobernador de esta jurisdicción da parte el Comisario que suscribe de que a la tardecita de hoy lo han hecho a él cuatro individuos que se hallaban de Plantón en el Cuartón, que como a las once del día se presentaron a dichos plantones, uno nom D. Francisco Ortega, D. José Grillo y D. Desiderio Muñoz y D. Manuel Rabelo, que aunque no se hallaba en aquel sereno estaba presente, reunido a los tres anteriores, cuando se le presentaron en aquel punto que lo es en el Colgadizo de la Bodega, tres hombres, uno alto y otro muy pequeño; que el bajito montaba un caballo caballito dorado y el otro un moro azul, tusada la crín, y rabón, que se bajaron en dicha Bodega, almorzaron, y después de almorzar se dirigieron al Colgadizo, donde estaban los plantones, y uno de ellos, que les acompañaba, y les dirigieron la palabra, principian- do por decirle: "Mozos, no sean ustedes tontos, monten a caballo y vayan con nosotros a defender a un hombre que está allá en la plaza de Abajo, que le es están venciendo", ofreciéndoles tres pe- sarios si se presentaban con trabuco y machete y luego que se les ofreció lo que se estaban comiendo esos sinvergüenza de La Habana, se repartiría entre los pobres y que él se reía de la Reina y de D.M. y en todos cuantos la defendieran; que esto todo lo decía el chiquito, que el grande no hacía más que sonreírse; que portaban el grande, el alto llevaba una espada y sobre el arzón de la albarda o alforja llevaba otra cosa envuelta, como una pistola; que el chiquito estaba en silla con cañoneras que no sabe lo que llevaría dentro; que del mismo modo ignoran los nombres de aquellos sujetos. Sin embargo, que el chiquito manifestó que se llamaba Silvestre y que como se dice los silvestres no sirven para nada, pero que si se los presentaran podrán conocerlos. Que también decían que por Sagua Grande habían desembarcado dos o tres buques cargados de muchísimas gentes. Que dichos plantones no los prendieron porque no tenían facultad de prenderlos. Todo lo que pongo en esta parte es del superior conocimiento de V. S.—Santiago 16 de agosto de 1851, a las diez de la noche.—El Comisario Francisco Lastra. Rúbrica.

Bajo este parte: "Santiago 17 de agosto, a las ocho de la noche de 1851. Para el Fiscal Teniente D. José Rubio. Hay una firma legible, al parecer Pérez Gómez, debe ser Luis Pérez Gómez, Teniente Gobernador de Santiago.

Remisión de presos.—En la parte superior izquierda membrete del escudo de la Tenencia de Gobierno Militar y Política de la Villa de San Antonio.—"Remito a la disposición de usted, incomunicados, a los dos jóvenes, cuya captura solicitada por su oficio de noche y a cuyo efecto vino a esta Villa de su orden el Teniente

D. José Ruiz Rubio, que me dejó las señas y nombres de D. Silvestre Pérez, uno de los capturados. Han sido presos por el Comandante de Policía, D. Julián García, a las doce del día, en que ha pasado, según parece de la Ceiba del Agua. Dios gue a V. ms. as. San Antonio, 17 de agosto de 1851.—Firmado: Ramón de Lago. (Teniente Gobernador de San Antonio).—Al Teniente Gobernador de la Ciudad y jurisdicción de Santiago.

Tenencia de Gobierno Político de la Villa de San Antonio. Al proceder al debido registro en las personas de D. Silvestre Pérez y D. Manuel Galiano, no se les ha encontrado otros documentos, las adjuntas licencias de tránsito, y en el cuarto en que se ha visitado interinamente a D. Silvestre Pérez se hallaron los adjuntos papeles al parecer humedecidos y frotados con las manos para que ocultar en una abertura del piso. Y para los fines que constan en el remito a V. todo. Dios gue a V. ms. as. San Antonio, agosto 17 de 1851.—Ramón de Lago. (Teniente Gobernador de San Antonio).—Al señor Tte. Gobernador Político y Militar de Santiago.

Diligencia del acto de vista e identificación de las personas. En la Ciudad de Santiago, a diez y ocho de agosto del corriente año, el señor D. José Ruiz Rubio, en vista de hallarse distante de las personas que citan en su declaración los acusados en este procedimiento, señor D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, y antes de ratificar los testigos que declaran en este Sumario el objeto de abreviar estas actuaciones dispuso dicho señor se practicase un acto de vista e identificación de personas de las Heras de Galiano a que se contraen en sus declaraciones, citándolos por el día once del día mencionado y para que conste por diligencia, lo que el dicho señor, de que doy fe. Fdo.: J. R. Rubio.—Ante mí: Antonio B. Valdés.

Acto de reconocimiento del primer testigo D. Francisco Ortega.—En dicho día, mes y año, a la una de su mañana, el señor José Ruiz Rubio, fiscal en este Procedimiento, pasó con asistencia de mí el Escribano a la Real Cárcel de la Ciudad de Santiago citando para dicha hora y lugar todos los testigos que están declarados en este juicio y mandó traer a su presencia a los acusados B. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, y habiéndolos colocado en rueda de presos, compuesta de ocho, incluso el primero, hizo comparecer al primer testigo D. Francisco Ortega, a quien el dicho señor hizo prestar el juramento de ordenanza, por el que prometió decir verdad en lo que fuera interrogado.

Preguntado: Puesta que le fué la rueda de presos señale con la mano las dos personas a que se contrae en su declaración en este procedimiento y dando vuelta alrededor, se mandó entrar por alto y ejecutase lo que se le había prevenido, señalándolo y sacándolo con la mano al primero de los acusados, D. Silvestre Pérez, practicando con el segundo, Manuel Galiano lo mismo que con el primero y mandándole entrar por segunda vez a dicho Ortega, dando vuelta al rededor se le mandó por dicho señor Fiscal

con la mano a los que antes había designado, volvió a señalar con la mano a los mismos D. Silvestre y Galiano. Finalmente, por tercera vez, y dando vuelta a la rueda se le mandó señalarse y sacarse con la mano a los dos individuos a que se contrae su declaración, sacándolo por tercera vez.

Preguntado: Quién de los dos era a quien se contrae en su declaración haberle hecho proposiciones para seducirle, impropereando al sagrado nombre de Nuestra Soberana, señaló y sacó a dicho individuo, D. Silvestre Pérez, por primera, segunda y tercera vez, que se afirmó y ratificó, bajo el juramento que ha hecho, y para conste lo pongo por diligencia, y por no saber firmar hizo la señal de la Cruz con dicho señor y presente Escribano. Fdo.: José Ruiz Rubio.—Una Cruz.—Ante mí: Antonio B. Valdés.

Acto de reconocimiento del segundo testigo D. José Grillo.—Incontinenti y en dicho mismo día, mes y año, el señor Fiscal hizo parecer al segundo testigo D. José Grillo, a quien dicho señor hizo prestar el juramento de ordenanza, por el cual prometió y ofreció decir verdad en lo que se le interrogase.

Preguntado: Puesta que le fué de manifiesto una rueda de presos compuesta de ocho, incluso los dos a que se contrae en su declaración que tiene prestada en este Sumario, señale y saque con la mano dichos dos individuos a que se contrae y dando vuelta alrededor, señaló y sacó con la mano al primero, D. Silvestre y el segundo, Galiano; se le mandó salir fuera a dicho testigo y mandándole entrar por segunda vez, dicho señor Fiscal le invitó y por segunda vez señaló y sacó a D. Silvestre y a Galiano; y finalmente, lo a salir y vuelto a entrar, sacándolos por tercera vez.

Preguntado: Quién de los dos era a quien se contrae en su declaración haberle hecho proposiciones para seducirle, impropereando al sagrado nombre de Nuestra Soberana, señale y saque con la mano a D. Silvestre Pérez, por primera, segunda y tercera vez, que se afirmó y ratificó, bajo el juramento que tiene hecho, y para conste lo pongo por diligencia y por no saber firmar hizo la señal de la Cruz, con dicho señor y presente Escribano. Fdo.: José Ruiz Rubio. Una Cruz. Ante mí: Antonio B. Valdés.

Este mismo acto se repitió con los demás testigos, en la misma forma y con el mismo resultado: D. Desiderio Muñoz, D. Manuel Muñoz, etc.

Entrega del Sumario.—Incontinenti y en vista de estar por concluir este proceso, en la parte sumaria, compuesto de treinta y dos fojas útiles, dos en blanco sin la carpeta, el señor Oficial Comisionado para dichas actuaciones D. José Ruiz Rubio, acompañado de mí el Escribano, pasó a la morada del señor D. Luis Pérez de la Cruz, Teniente de Gobernador Político y Militar de la Ciudad de Santiago, para entregarlo, siendo las dos y media de la tarde del día diez y ocho del presente agosto, a fin de que lo remitiera al Excmo. Sr. Capitán General, con remisión de los encausados D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, para los fines que conven-

gan y para que conste lo firmó de que doy fe. Fdo.: José Ruiz Rubio. Ante mí: Antonio B. Valdés.

Diligencia de los fragmentos de papel encontrados en el to de uno de los acusados.—En La Habana a diez y ocho de Mayo de 1851, dispuso el señor Fiscal hiciese constar el papel encontrado en este Sumario entre los folios 7 y 8 primitivos, un pedazo de papel de periódico formando un envoltorio chico de fragmentos de papeles que, según el oficio del señor Teniente de Gobernador de San Antonio, de fecha del día 17 del corriente, fueron encontrados en el cuarto que sirvió de prisión y en donde estaba el encarcelado Silvestre Pérez, dispuso desenvolverlo para ver su contenido y verificado encontró dentro de dicho envoltorio, 37 pedazos de papeles de diferentes tamaños, en 23 de los cuales se observaron palabras o sílabas en manuscrito y 14 blancas, que parece formaban una leyéndose las palabras o sílabas siguientes:—sen por la noche niño —que —colocar lo cuidar —deseo lo —desgracia —siguiente —Manuel de la —y al regreso —a D. Silvestre —1851— y los fragmentos encontrados en una cuartilla de papel que pasa al mismo sitio y al folio doce contándolo todo por esta diligencia dicho señor ordenó conmigo.—Fdo.: Cruces.—Cristóbal García de Aranda.

Diligencia.—En el propio día, mes y año dispuso el señor Fiscal se cumpliesen las instructivas de los acusados y se interrogó a la madre de D. Silvestre sobre los particulares conducentes a su efecto se inquiera su residencia y se traslade a ella al ministerio anotándose así para constancia por esta diligencia que firmó conmigo. Fdo.: Cruces.—Cristóbal García de Aranda.

Declaración de Dña. Andrea de la Hera.—En el propio día, mes y año, el señor Fiscal conmigo se trasladó a la calle de San Nicolás número 52, donde vive Dña. Andrea de la Hera, natural de María del Rosario, de estado viuda, a quien se recibió juramento en la forma ordenada, por el cual prometió decir verdad en cuanto le fuera interrogada. Dijo:

Preguntado: Si es madre del Licdo. D. Silvestre Pérez de la Hera y donde se halla éste, dijo que si lo es, y que ha oído decir que se halla preso en la Cárcel de esta Ciudad, que lo cree así, haberle mandado aviso que le llevaran la comida.

Preguntado: Desde cuándo falta de su casa D. Silvestre, si es con la declarante, para dónde fué, con qué objeto y acompañado de quién; dijo, que habita en la misma casa de la testigo, en los cuartos de ella; que salió de aquí el sábado diez y seis del corriente amanecer, para la Villa de San Antonio, a cobrar a D. José, inquilino, de una casa que tiene la declarante allí, esto es, a ver si le adelantaba alguna cosa a cuenta de los alquileres, que es de media onza al mes, para pagar el alquiler de la que habitan, de diez onzas, que debe, y fué para volver el domingo, que ignora si fué solo o acompañado.

Preguntado si D. Silvestre es dueño o condueño de la Botica, dijo, que ésta pertenece a la testigo, pero la regentea su hijo

Preguntado: Si sabe el dinero que llevó D. Silvestre para los gastos de su viaje; dijo, que debió haber llevado algunos pesos, pero ignora la cantidad que pudiera llevar.

Preguntado: Si su hijo llevó algunas armas y de qué clases; dijo, que lo ignora.

Preguntado: Si D. Silvestre fué por los carros o a caballo y si llevó alguno de su propiedad; dijo, que ignora porque no fué y que no tiene ninguna bestia suya.

Preguntado: Si D. Silvestre acostumbra salir al campo y a qué fin; dijo, que suele ir a San Antonio con objeto de reparar la casa en busca de anticipo de los alquileres de ella, y también suele ir a Cardenas, a ver a su primo, D. Antonio Montoro (o Moscoro).

Preguntado: Si conoce a D. Manuel Galiano y si este lleva amistad con su hijo D. Silvestre; dijo, que le conoce, que suele ir algunas veces a la Botica, pero ignora si tiene amistad con él.

Preguntado: Si la testigo o D. Silvestre tienen amistad o cuenta pendiente con algún vecino de Vereda Nueva, en cuyo caso exponga quién sea éste; dijo, que desde la muerte de su cuñado, D. Manuel de Dios Pérez, que vivió en el Pueblo, no tiene relación con él ni con otra persona del mismo; ignora las que tenga su hijo, bien sea como Boticario podrá tener cuentas con alguno, aunque la declarante lo ignore; que no tiene más que decir, que aquéllo es la verdad, bajo el juramento prestado, en que se afirma y ratifica, que le fué este acto, dijo ser mayor de edad, no firmó por haber, haciéndolo el señor Fiscal conmigo el Secretario que doy fe. Fdo.: Pedro P. Cruces.—Una Cruz.—Ante mí: Cristóbal García de Aranda.

Ampliación de la declaración de D. Silvestre Pérez de la Hera. En el veinte del propio mes y año, para ampliar los dichos de los acusados, se trasladó conmigo a la Real Cárcel y estando en la Sala de Audiencias, hizo comparecer al preso D. Silvestre Pérez, prestando juramento en la forma ordinaria, bajo el cual ofreció decir verdad en cuanto fuere interrogado, para ampliar su declaración de folio 12, para que diga si es lo mismo que ministró, si la firma de su final fué de su mano propia, si tiene que añadir o quitar o modificar su contenido, dijo y escribió, que la que se le ha leído es lo mismo que declaró bajo su firma, que reconoce, y en ella se ratifica, diciendo que su corta detención en San Antonio, fué por haberse encontrado con el negro, a quien alquiló los caballos, en que se encontraron en Vereda o la Ceiba el mismo día, como al efecto, lo fué a las siete y media de la noche, y que en cuanto a los fragmentos de papeles, registrado que fué al acusársele en San Antonio, no encontró más que la Licencia, quedando casi a oscuras, por ser muy pequeñísimo el ámbito respiratorio del calabozo, al extremo de casi haberse asfixiado, y a poco rato salió el Alcayde con él y estuvo registrando éste al extremo de encontrar los dichos papeles en un agujero próximo a la puerta, que parece tiene alguna

comunicación con la estancia del patio de la Cárcel a cuyo s...
había arrimado el declarante y orinado y puede ser con la hu...
que recogieran los papeles ya explicados y se dicen estar hu...
o a causa de la excesiva humedad del calabozo hasta el extre...
hacerlo casi fango.

Preguntado: Supuesto que en uno de los fragmentos de p...
se encontró su nombre y profesión, si no le pertenece man...
qué explicación puede dar a esa coincidencia; dijo que no sa...
solución puede dar a eso; pues no concibe cómo había podie...
pues si acaso pudo tener o traer ese papel o fragmento que se...
ciona, en la Chupa, no se acuerda, sin que tampoco le sea co...
la letra que en él aparece.

Preguntado: Qué día, a qué hora y en qué sitio se cony...
D. Manuel Galiano para el viaje que verificaron juntos, que s...
su objeto y hasta qué punto se dirigían. Contesta que fué la...
anterior a su salida, en la misma Botica, por la cual pasa co...
cuencia D. Manuel Galiano, pues vive a tres o cuatro puer...
ella, sin recordar la hora, y le dijo que iba a San Antonio...
Vereda en busca de un dinero, verificando su salida lueg...
aclaró el día diez y seis, de esta calle, frente a la Botica, y...
punto le llevó los dos caballos el negro a quien sólo conoce de...
que le alquiló los caballos hasta la Ceiba, conviniendo en el...
de dos pesos, que satisfizo.

Preguntado: De qué color eran los caballos y que si n...
el nombre del negro, su procedencia, y casa en que paró e...
Capital; dijo, que el uno, en que montó el contestante, era...
retinto, con la crín mediana y el otro de un pelo achocolatado...
el negro, cuyo nombre ignora, era de estatura regular, envu...
carnes, vestido de listado azul, con sombrero de paja y zap...
baqueta, ignorando dónde vive ni la caas de esta Capital a qu...

Preguntado: Si alguno de su casa o de la Botica prese...
convenio con el negro para el alquiler de los caballos; dijo, q...
lo recuerda, pues estaba solo en la Botica, según le parece, a...
pudo oírlo alguno de la familia.

Preguntado: Si cuando convidó a Galiano para el viaje...
bía tratado el alquiler de los dos caballos, contestó afirmativa...

Preguntado: Supuesto que no sabía todavía si Galiano a...
ba ir porque hizo antes el trato de los caballos; dijo, que s...
que Galiano no le diría que no, pues el siguiente día sería de...
domingo, pero en caso de ser negativa la respuesta de Galiano...
hubiera ido para San Antonio por el ferrocarril.

Preguntado: Si el negro de los dos caballos llevó el mis...
mino que el interrogado o si salió antes o después, de esta...
dijo, que debió ir por el mismo camino, y aunque al entrega...
caballos siguió hacia adelante, no vino a verlo hasta las...
medeia de la noche, como tiene dicho.

Preguntado: Qué clase de bestia cabalgaba el negro; di...
montaba un caballo prieto y que no está cierto si llevaba se...

Preguntado: Si cuando llegaron al paradero de la Ceiba...

por alguna persona que así lo pueda declarar; dijo, que a...
banon del paradero se desmontaron, pagó al negro al llegar,
prohibió enseguida, y que entonces se dirigió al almacén, sin...
había estuvieran levantados; al poco rato, pidió agua al em...
dentro de la casa y ya habían llegado los carros con la tropa.

Preguntado: Si habló con D. José Ayo, sobre el dinero que iba...
ple por cuenta de alquiler de la casa y qué resultado tuvo;...
no le habló porque se le hacía tarde si se detenía, y siguió...
encontrarse con el negro de los caballos.

Preguntado: Si su viaje a San Antonio con el objeto que ha...
fué acordado o con conocimiento de su madre; dijo que no,
lo habrá deducido porque el que habla sabe las necesidades...
cuena, como tres meses que debe de alquileres, esto es, de la...
y habrá supuesto el verdadero fin que llevé a San Antonio,
no sabe también que le es deudor D. Justo Pineda, vecino de...
Nueva, de ciertas medicinas que le facilitó hace unos cinco...
importando sobre 25 ó 30 pesos.

Preguntado: Si el día que regresó de la Ceiba se propuso llegar...
Capital; dijo que sí.

Preguntado: Qué distancia hay del paradero de San Antonio...
Ayo, dijo que hay como cinco cuadras.

Preguntado: Qué distancia hay de Vereda a la Ceiba y en dón...
aron la noche para ir a amanecer al otro punto; dijo que cree...
3 ó 4 leguas y pasaron la noche toda en el camino, por ir muy...
solo, a causa de haberse lastimado las nalgas, y estar la noche...
tempestuosa.

Preguntado: Con que obpeto pasó a la Ceiba del Agua; dijo que...
tomar el tren por ser el único paradero más próximo a la Ve...
y estar convenido con el negro a entregarle allí los dos ca...

Preguntado: Con qué objeto pasó a la Ceiba del Agua; dijo que...
dijo que sacó sobre 9 pesos, habiendo pagado un peso de al...
ro; otro de comida; dos para los dos caballos y un doblón....
ON caballos en que vinieron, de San Antonio a la Govea y que...
ome sin dinero, vendió su reloj por una onza y la leontina, al...
que los condujo a Santiago.

Preguntado: Si en la silla del caballo en que salió de esta Ca...
llevaba algún bulto o maleta y qué contenía éste; dijo que...
llevaba un pantalón, envuelto en un pañuelo.

Preguntado: Si llevaba alguna arma, así como Galiano, que de...
blase; dijo que no llevaban ninguna.

Preguntado: Qué habló con Pineda, mientras estaba con él en...
ereda y desde cuándo fué su última conversación con él; dijo...
no hicieron más que saludarse, preguntar cómo estaba, y lo que...
referido, y como por el aspecto de la Botica conoció que el...
lo debía estar escaso, profesándole amistad a Pineda, no quiso...
arle nada de cobro, y anteriormente le ha escrito sobre la deu...
hará como cuatro meses, sin haberle contestado, y después de...
que tomado un vaso de agua, se marchó.

Preguntado: Si en la conversación que dice había con los mozos que estaban en la taberna del Rincón, se hizo alguna oferta de dinero, para que siguiesen en la recepción a que iba el declarante o bien que marchasen a algún hombre que estaba en peligro, en cuyo caso quién dio las indicaciones; contestó que ni el contestante se ha producido ni oyó que lo hiciese otro, no ignorando el respeto que a la Soberanía y ha observado siempre en este estado. Dispuso el Fiscal suspender este acto para continuarlo cuando convenga, habiéndosele leído por hallarlo conforme, ratificó su contenido, ser de edad de veinte y cinco años y lo firmó con dicho presente Escribano de que doy fe.—Fdo.: Pedro P. Cruz.

Ampliación de la declaración de D. Manuel Galiano.—Se hizo comparecer a D. Manuel Galiano, y ante mí se juró en la forma ordinaria, prometiendo decir verdad que fuese interrogado, y siéndolo con lectura de su declaración Folio 22 para que diga si es la misma que ministró, si la su final es de su mano propia, si tiene que añadir o quitar a su contenido, enterado, dijo que cuanto se ha leído es lo que declaró bajo su firma que reconoce y sin variación alguna.

Preguntado: A qué hora y en qué punto le habló D. Manuel para que lo acompañara; dijo que fué entre siete y ocho de la noche, en la misma Botica, de Pérez.

Preguntado: De quién era el caballo en que hizo el viaje que según supo por Pérez, fué alquilado, así como el otro, montaba, a un negro que regresaba con ellos para el camino de los dos pesos, que le pagó en el paradero de la Ceiba.

Preguntado: Si supo el nombre del negro, la casa a que iba en esta Capital, ciudad de donde era, que si los acompañó al camino; dijo que no sabe cómo se llama, ni de dónde era, ni la casa en que paró aquí, habiéndolo visto por la mañana, cuando los caballos a la Botica, de cuyo punto salieron los tres jurados así por todo el camino, hasta llegar a la Ceiba, en que fué por Pérez de los dos pesos, siguiendo el negro su viaje.

Preguntado: Si cuando almorzaron en la taberna del paradero comieron en San Antonio, estaba el negro de los caballos con ellos; dijo que cuando llegaron a la primera, se había quedado aquél atrás; luego que salieron de allí los alcanzó, pero que no volvieron a verlo hasta antes de llegar a la Vereda, donde alcanzaron y ya siguieron juntos hasta el paradero de la Ceiba.

Preguntado: Dónde pasaron la noche, supuesto que salieron de la Vereda el mismo día y llegaron al amanecer a Ceiba; dijo que toda la noche fueron caminando, aunque muy despacio, por el camino de los caballos medio cansados.

Preguntado: Si supo de Pérez en San Antonio o de algún otro hubiese cobrado el dinero o hablado al individuo que debía el dinero; dijo que aunque salió de la fonda, para ir a la casa del

al camino sin haberlo visto, por lo fuerte del sol, dejando el camino para la vuelta.

Preguntado: Cuánto dista la Vereda del paradero de la Ceiba; dijo que a una hora.

Preguntado: Qué llevaba a Pérez a la Villa, cuando salieron de la Vereda; dijo que llevaba un pañuelo, al parecer con ropa o algo.

Preguntado: Si se afirma que el interrogado y Pérez no llevaron arma; dijo que no llevó ninguna ni se la vió tampoco.

Preguntado: Refiera lo que hablaron el declarante y Pérez a la Vereda que estaban en la taberna del Rincón; dijo que el declarante habló con aquéllos. Que Pérez les dirigió la palabra, pero por los mismos que estaban allí para correr pliegos, inquirió que anduvieran aprisa y acabaran más pronto para desahogar el que habla se metió para adentro, no oyó lo demás que dijo D. Silvestre.

Preguntado: Supuesto ha dicho en su primer acto que Pérez se dio a las jocosidades con aquéllos, que exprese cuáles fueron; dijo que oyó otras que las que ha referido.

Preguntado: Si entre las personas allí reunidas se ofreció algún auxilio que fuesen en auxilio de algún hombre que estuviera en su caso; dijo que en cuyo caso quién lo propuso y qué se le contestó; dijo que oyó en ese particular, y a haberlo entendido se hubiera referido en el acto.

Preguntado: Si acostumbra salir al campo, con qué objeto, y en qué punto lo verificó la última vez; dijo que suele ir a visitar unas casas de la hermana de su abuelo, el Dr. D. Manuel Galiano, y a Güines, donde realizaron la testamentaria, pero la última vez al primer punto en la fecha en que sacó el boleto de Tránsito que obra en autos, o sea cuatro días después.

Preguntado: Qué dinero llevó en su viaje a San Antonio; dijo que llevó unas dos pesetas.

Preguntado: En dónde y en que fecha ha trabajado últimamente en esta Capital; dijo que hará un año que estuvo como seis meses en reparaciones de varias casas de D. Juan Larrañaga y de otras del boticario D. Cobero de León, y hace un año ocupó en otra de un tal D. Manuel, que vive en la fonda de la plaza al tren de Carruages que está frente a la Plaza del paradero en este estado, dispuso el señor Fiscal suspender este acto para continuarlo cuando convenga, y habiéndosele leído al que lo dispuso, por hallarlo conforme, ratificó su contenido y lo firmó con dicho señor Fiscal y presente Secretario. Fdo.: Pedro P. Cruz.—Ante mí: Cristóbal García de Aranda. *Ante el Sr. Teniente Gobernador de Santiago.*—En La Habana el día 1.º de agosto del corriente año, el señor Fiscal, para evacuar los demás actos conducentes a las informaciones de esta causa, el señor Brigadier Presidente los oficios que dicen así: Causa que instruyo contra D. Silvestre Pérez de la Hera.

y D. Manuel Galiano, remitidos por el señor Teniente Gobernador de Santiago, corresponde que V. S. se sirva solicitar de dicha ciudad sea interrogado el dueño y dependiente de la taberna del lugar, donde tuvo lugar el suceso que ocasiona el procedimiento, como a los dueños de las que están en el propio camino, por mañana del sábado 16 del corriente, antes o después de la estación allí de los acusados viéronle pasar, vía para San Antonio, un caballo de estatura regular, vestido de listado azul, con sombrero de paja y montado en un caballo prieto, con aparejo, si iba sólo o acompañado de quién. Del mismo modo, hará comparecer en este Ministerio, Calzada del Monte número 65, a los testigos D. Francisco Ortega, D. José Grillo, D. Desiderio Muñoz, D. Manuel Rabelo, Tomás Fernández y D. José Magriñá para cierto acto de constatación y deberán concurrir en un día y lo más pronto posible. Dios, etc., etc.

Oficio al señor Capitán Juez Pedáneo de Vereda Nueva.
Membrete Superior izquierdo: Presidencia de la Comisión Militar Ejecutiva y Permanente de la Siempre Fiel Isla de Cuba. El Fiscal de este Tribunal, Teniente Coronel, D. Pedro Pablo Cruces, en su oficio de hoy me dice lo que sigue: "En la causa que instruyo contra D. Silvestre Pérez de la Hera, corresponde que V. S. se sirva prevenir al Capitán del Partido de Vereda Nueva que inmediatamente interrogue al Boticario, D. Justo Pineda, para que éste conozca al expresado D. Silvestre, desde cuando, con qué motivo, si le es deudor, de qué cantidad, y cuál es su procedencia. Si él le ha hecho reclamación de la cantidad que le debe, verbalmente o escrito, y en qué fecha. Si el día 16 del corriente estuvo D. Silvestre en la casa del testigo, a qué horas, acompañado de quién, cuánto tiempo permaneció allí, con qué objeto, se refiera todo lo que le habló el citado Pérez. Si supo de D. Silvestre a qué punto se dirigía, con qué fin, qué armas llevaban él y su compañero, y a qué horas se retiraron. Cuyas resultas se remitan a V. S. a vuelta de correo, informando el pedáneo la distancia que hay desde la casa al paradero del ferrocarril de la Ceiba del Agua.

Lo que trasmíto a V. para su más pronto y exacto cumplimiento. — Dios gue a V. ms. as. — Habana y agosto 22 de 1851. — Franco Velasco. — Sr. Capitán Juez Pedáneo de Vereda Nueva.

Capitanía Pedánea de Vereda Nueva. — Partido de Vereda Nueva, a veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, don Domingo Varela, Capitán Juez Pedáneo del término, para cumplimiento a lo dispuesto por el Superior oficio que antes del Brigadier, Presidente de la Comisión Militar, nombré por testigos de asistencia a D. Francisco López y a D. Joaquín Prieto, quienes presentes aceptaron y pasaron al fiel desempeño de su cargo, firmando conmigo para constancia. — Fdo.: Domingo Varela. — Franco López. — Joaquín Prieto.

Declaración de D. Justo Pineda. — En el Partido de Vereda Nueva, en veinte y cuatro de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, ante mí el Capitán y los de asistencia, compareció D.

... natural de La Habana, y vecino de este pueblo, de estado soltero y Profesor Licenciado en Farmacia, de quien se recibió juramento, que hizo conforme a Derecho, bajo el cual ofreció decir verdad, y examinado por el tenor del oficio del señor Brigadier Presidente de la Comisión Militar, que antecede, dijo.

A la primera pregunta, que conoce a D. Silvestre Pérez de la Hera, hace como siete años, con motivo de ser su comprofesor y haber llevado amistad con su padre, que le debe diez y ocho reales pesos, procedentes de una factura de medicinas, que el deponente tomó a D. Pedro Pérez, padre del citado D. Silvestre.

A la segunda, que D. Silvestre Pérez de la Hera le reclamó una cantidad verbalmente, hacía como seis meses.

A la tercera, que el citado D. Silvestre estuvo en la casa del deponente a cobrar, parado en la puerta, pocos momentos, como a las cinco de la tarde del día diez y seis del actual, acompañado de un joven a quien no conoce; que cree llegó sólo a saludarlo por lo que sobre ningún particular le habló, manifestando únicamente que iba para la Vuelta de Abajo, con objeto de comprar tabaco.

A la cuarta, que como ha expuesto, iba a la Vuelta de Abajo a comprar tabaco; que a D. Silvestre no le vió armas, pero que el compañero portaba un sable con vaina de cuero y que antes de cinco minutos de su llegada retiróse. Que esta es la verdad en cargo de juramento, se le leyó, manifestó estar conforme y firmó conmigo el Capitán y los de asistencia. — Entre líneas "natural". — Firmado: Domingo Varela. — Licenciado D. Justo Pineda. — Joaquín Prieto. — Franco López. — Sr. Brigadier Presidente de la Comisión Militar.

De este pueblo de Vereda Nueva, lugar de mi residencia, al paradero del ferrocarril en la Ceiba hay la distancia de una legua hacia el Poniente, Camino real de la Vuelta de Abajo. Con lo que yo cumplimentado el Superior oficio de V. S. en todas sus partes. Vereda Nueva y agosto 24 de 1851. — Firmado: Domingo Varela. Capitán Juez Pedáneo de Vereda Nueva).

Tenencia de Gobierno de San Antonio de los Baños. — Tenencia de Gobierno por Depósito. — San Antonio de los Baños. — Escribano de D. Antonio Porto. — Devuelto a V. S. su oficio de 22 del actual en la causa que se instruye contra D. Silvestre Pérez y don Manuel Galiano, evacuadas las declaraciones de D. José Ayo y D. Julián García, Comisarios de barrios que V. S. tuvo a bien encarcelar. Dios gue a V. S. ms. as. — San Antonio, agosto 25 de 1851. — Firmado: Rafael Castillo, Teniente de Gobernador de San Antonio por Depósito. — El señor Brigadier Presidente de la Comisión Militar.

Ratificación de declaraciones de los testigos. — En el Rincón de Santiago a los 25 días del mes de agosto, del corriente año, el señor D. José Ruiz Rubio, oficial Comisionado para estas investigaciones mandó citar a D. Francisco Lastra, Comisario de dicho Cuartón (Rincón) con objeto de evacuar la rectificación de su declaración de fojas catorce de este Proceso y no habiéndolo podido

verificar por hallarse enfermo, lo pongo por diligencia, que dicho señor para su constancia de que doy fe.—Fdo.: Rubio—Antonio B. Valdés.

Ratificación de D. Francisco Ortega.—En el mismo día y año, el señor D. José Ruiz Rubio oficial comisionado para diligencia hizo comparecer ante mí al primer testigo D. Francisco Ortega, a quien dicho señor hizo levantar la mano derecha a la señal de la Cruz y

Preguntado: ¿Jurais a Dios y prometéis a la Reina decidad en lo que os voy a interrogar?; dijo, sí, juro.

Preguntado: Habiendo leído sus declaraciones que tiene en este Proceso, a los folios 14, 34, 49, 53 y 76, si eran las que había hecho, si tenía que añadir o quitar, si conoce la señal de la cruz, con que la signó, si es de su mano propia y si se recien ellas bajo el juramento prestado; dijo, que lo que le ha leído mismo que tiene declarado, que no tiene que añadir ni que que la señal de Cruz que hay en sus declaraciones es de su propia, y que en todo se afirma y ratifica, bajo el juramento prestado, no firmó por no saber, hizo la señal de Cruz con dicho y presente Escribano.—Fdo.: José Ruiz Rubio.—Una Cruz.—Ante mí, Antonio B. Valdés.

Ratificación del segundo testigo D. José Grillo.—Este se ratifica en todo lo dicho en su declaración, y no firmó por no saber pero hizo la señal de Cruz.

Del tercero, D. Desiderio Muñoz.—También se ratificó en dichos y por no saber firmar hizo la señal de Cruz.

Del cuarto, D. Manuel Rabelo.—También se ratificó, no firmó.

Del quinto, D. Tomás Fernández.—Ratificó su declaración y firmó.

Del sexto, D. José Magriñá.—Se ratificó y firmó la diligencia.

Del séptimo, Dña. Francisca Carballo.—Se ratificó en lo que le pregunté y que la firma que se halla al final de su declaración la reconoce como la de su esposo D. Francisco Garro, que firmó por ella y no saber firmar.

Del octavo testigo, Dña. Beatriz Rodríguez.—Se ratificó en lo que le pregunté y no saber firmar.

Del noveno testigo, D. Fermín Aspiróz.—Se ratificó e hizo la señal de Cruz.

Del Comisario del Rincón, don Francisco Gervasio Lastarria.—Leída su declaración, así como el parte que dió al señor Teniente Gobernador de Santiago en 16 de agosto, se ratificó en todo lo que le pregunté y firmó con su propia mano.

Diligencia de entrega.—Incontinenti, en vista de estar ya concluidas estas diligencias, el señor oficial comisionado D. José Ruiz Rubio, pasó, acompañado de mí el Escribano a la morada del señor D. Luis Pérez Gómez, Teniente de Gobernador Político y Militar de la Ciudad de Santiago para entregarlas, compuestas de ochenta y dos folios blancos sin la Carpeta, como también el Proceso con ciento

útiles a fin de que las remita al señor Brigadier D. Francisco Velazco, Presidente de la Comisión Militar y para que el Sr. Fiscal y presente Escribano firmó dicho señor en que doy fe.—Fdo.: Rubio.—Antonio B. Valdés.

Acto del acusado D. Silvestre Pérez con D. Francisco Ortega.—En la Habana, a 26 del propio mes y año se trasladó el señor Fiscal y el Secretario a la Real Cárcel y estando en la Sala de Audiencia hizo comparecer al acusado D. Silvestre Pérez, concurriendo con el testigo D. Francisco Ortega a quienes uno después de otro prestó juramento en la forma ordinaria, bajo el cual ofrecieron decir verdad en lo que fueren interrogados, y viéndolos ambos que no conocen, dijo el acusado que no ha visto al que tiene de ante, ni cuando fué a declarar en Santiago, contestando el testigo que el que tiene delante es el mismo sobre el que ha declarado por haberle ofrecido los tres pesos en la taberna del Rincón; preguntado se le leyó al acusado la declaración de Ortega, folio 76 para que manifieste si se conforma con ella o mutuamente se conforman, afirmóse en lo cierto enterado contestó, dijo, que advertido haya hecho la proposición que dice el testigo, ni menos en la expresión contra la Reina Nuestra Señora, que dice el testigo, pues no pasó más que lo que tiene declarado: oído lo cual preguntado a quien se le leyó también la parte respectiva de la declaración o declaración del acusado a folio 24 para que exponga si es cierto lo que refiere Pérez, dijo, que se ratifica en lo que declara por haber ocurrido así y sosteniéndose cada uno en lo que le dió por concluído este acto, que se les leyó y acordó en su contenido, hizo una Cruz el testigo, firmando el acusado con el Sr. Fiscal y presente Escribano.—Fdo.: Pedro P. Cruces.—Ante mí, Silvestre Pérez de las Heras. Ante mí, Cristóbal García de los Ríos.

Después se hicieron careos con Grillo y demás testigos con el resultado, sosteniéndose testigo y acusado en sus declaraciones respectivas sin llegar a un acuerdo.

Oficio al Capitán del Partido de Ceiba del Agua.—En el presente que instruyo contra D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, corresponde que V.S. se sirva encargar al Capitán del Partido de Ceiba del Agua que inmediatamente interrogue al dependiente del ferrocarril en aquel punto, por si conocen expresados Pérez y Galiano, si estos individuos o sean dos, de los cuales es muy pequeño, dé color prieto, llegaron al paradero la mañana del domingo 17 del corriente, a qué hora, si a pie o a caballo, las clases de bestias que cabalgaban, si los acompañaba alguna otra persona, blanco o negro, expresando quién era éste y en qué tiempo que permanecieron allí; si llevaban alguna arma, y en qué tiempo se suparon hasta su regreso, que parece haber sido por el tren de San Antonio.—Igualmente investigará el Pedáneo de los taberneros y vecinos del camino qué parte desde el paradero, si en la mañana indicada han visto pasar un negro, de estatura regular, en un manto en carnes, vestido de listado azul, con sombrero de paja y

y zapatos de baqueta, llevando de la mano dos caballos, el uno de color rojo y el otro de un color azul, el primero de un color azul y el otro de un color rojo, colatado, montado en otro de color prieto, con aparejo, que se dirigía hacia San Marcos, y acompañó llevando en esas bestias a Pérez y Galiano hasta dicho paradero, en concepto de que iba a descubrir quién sea ese negro, y averiguado del Pedáneo a qué Partido corresponda, le haga comparecer en el acto en este Ministerio, Calzada del Monte número 52, dando cuenta a V.S. con los resultados de todo, de preferencia. Dios gue a V. ms. as., etc.

Capitanía Pedánea de San Luis de la Ceiba.—(Havana 6 de septiembre de 1851. Con las diligencias adjuntas al Fiscal, Coronel Pedro P. Cruces. Firmado: Velasco).—Tengo el honor de ratificar a V.S. adjunto en tres hojas útiles las diligencias de ratificación de D. Dámaso Salas y D. Valentín Abreu que ha practicado a virtud del oficio que las encabeza y que se sirvió V.S. dirigirme al efecto a consecuencia de la causa seguida contra D. Silvestre Pérez y D. Hera y D. Manuel Galiano, devolviéndole el testimonio que para tal objeto se adjunta; para que V.S. en la vista se sirva determinar lo que sea de su gusto. Dios gue a V.S. ms. as. San Luis de la Ceiba, septiembre 5 de 1851. Firmado: José María Bosquet y Señor Presidente de la Comisión Militar ejecutiva y permanente de La Habana.

Don Cristóbal García de Aranda, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, Teniente de Infantería, y uno de los Secretarios de la Comisión Militar ejecutiva y permanente de esta Isla, actuando como tal con el ministerio fiscal Teniente Coronel D. Pedro P. Cruces, etc.

CERTIFICO.—Que en la causa que se sigue contra D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, a los fis. que al margen se expresan se hallan las declaraciones del tenor siguiente:

Declaración de D. Dámaso Salas.—A f. 86.—En el Partido de San Luis de la Ceiba, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, yo, el Capitán, digo, que a virtud de lo que se proviene en el oficio que encabeza, hice comparecer y compareció ante mí y los testigos de asistencia, D. Dámaso Salas, quien expresa ser natural de Navarra, vecino de este Partido, de estado soltero, de ejercicio empleado de guarda-almacén en el paradero del Camino de Hierro en este punto, y jurado en dicha forma, fué examinado del modo siguiente: Preguntado: Al ser preguntado de lo que le concierne en el adjunto oficio interrogatorio. Dijo: que no conoce a los individuos por quien se le pregunta, aún cuando se acuerda por las señas que de ellos se dan, que hará de seis a ocho días, que estando paseando por la línea del Camino de Hierro en unión de D. Valentín Abreu, hacendado de este Partido y al llegar al cruce que cruza en esta forma el Camino Real de la Vuelta Abajo, se le presentaron dos hombres, uno muy pequeño, prieto, cabalgando en una jaca dorada retinta, y sin armas, al parecer el otro, de estatura regular, blanco, y con una espada que tenía en el extremo de la empuñadura un busto de medio cuerpo al parecer

que a mi llegada, que serían como las seis de la tarde, les vi al más pequeño y prieto por una taberna del Camino de Abajo, según cree el declarante, pues él no la conoce ni recuerdo su nombre, contestándole Abreu tener que caminar de 4 a 5 leguas, determinaron ellos entonces, según manifestaron, quedarse en el camino, pero que ignora si lo verificaron, que nadie los acompañó, y que sólo tiene presente que pasaron a poco rato, otros individuos, también a caballo, que saludaron a los dos primeros individuos y a quienes el interpelado no conocía, que a la mañana siguiente, entre nueve y diez de ella, poco más o menos, volvió a ver un individuo bajo y prieto, que llegó al paradero y tomó un vaso de agua, y que no hace memoria si el otro lo acompañaba, y si con él o no en el tren.

Preguntado: Si recuerda o no el día fijo que los citados individuos estuvieron y hablaron con él que declara en el punto indicado. Dijo que no lo tiene presente, aún cuando cree fué uno de los días en que el juez que le interroga se hallaba fuera del Partido, y que en una columna de tropa; que no tiene más que decir, que lo que en la verdad, en descargo del juramento prestado, leida la declaración y hallándose fielmente escrita, la firmó conmigo como de asistencia para la debida constancia. Firmado: José María Bosquet y Caro.—Dámaso Salas.—Pío Morejón.—Cesáreo S. (Testigos de asistencia estos dos últimos).

Declaración de don Valentín Abreu.—A fs. 87.—En el Partido de San Luis de la Ceiba, a los veinte y cuatro días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, ante mí el Capitán y dos testigos de asistencia, compareció D. Valentín Abreu a virtud de lo que le resulta, y expresó ser natural de Guayabal, vecino de este Partido, de estado casado, de ejercicio el que en el dicho y de treinta y cuatro años de edad, y examinado a tenor del dicho oficio se le hicieron las siguientes. Preguntado: Si recuerda a algunos individuos que se nombran D. Silvestre Pérez y D. Manuel Galiano, diga quiénes son y cuáles sus señas; dijo que recuerda el contenido de la pregunta.

Preguntado: Si recuerda haber hablado a uno o más individuos en el intermedio de 7 ó 12 días, poco más o menos, en el Camino de Hierro o cruce que forma éste con el Camino Real de Vuelta Abajo, quién le acompañaba y quién o quiénes eran los individuos con quienes habló. Dijo, que recuerda que habrá como siete u ocho días que estuvo paseando el que declara por la línea del Camino de Hierro, con el guarda-almacén del mismo, D. Dámaso Salas, y al llegar al Camino Real de Vuelta Abajo, que está como a unos 120 varas del paradero, se les aparecieron dos individuos a quienes no conocía, preguntándole qué distancia habría a la Taberna de "La Tabuguesa", a lo que contestó el declarante faltaban de 4 a 5 leguas, poco más o menos, y oído esto por los desconocidos, le dirigieron un saludo alto al más bajo cuatro o cinco expresiones, que él que declara no recuerda, y marcharon en la dirección hacia la Vuelta Abajo.

jo, no sabiendo el que habla si se alojaron en el pueblo o siguieron su marcha.

Preguntado: Qué personas les acompañaban, qué caballo balgaban y cuáles las señas de éstos y de los jinetes. Dijo, que los acompañaba ninguna otra persona, pudiendo sólo decir que el corto tiempo que estuvieron detenidos pasaron también otros tres individuos que saludaron a los primeros, a los cuales no reconoció; que las señas de los caballos recuerda que uno de ellos era dorado retinto como de seis a seis y media cuartas de alzada, y el otro no tiene presente fijamente su color y alzada, aunque puede asegurar que no era moro ni obscuro; que el individuo que cabalgaba en el dorado era muy bajo de cuerpo, parece más grueso que delgado, vistiendo una especie de paletó obscuro que recuerde ninguna otra seña; que el otro era más bien alto, bajo, blanco, y no tiene presente ninguna otra señal, ni tampoco sus nombres, pues como ya deja manifestado, no los conoce.

Preguntado: Qué armas portaban los individuos a que se refiere, si sabe dónde pernoctaron, si los vió alguna otra vez, anteriormente a la que dijo citada, en qué parage y dónde está la taberna de "La Portuguesa". Dijo: que no recuerda si llevaban algunas armas, pudiendo sólo asegurar que el más bajo y prieto de las portaba; en razón de que sólo fijó su atención en él. Que la Taberna de "La Portuguesa", está en el Camino Real de Vuelta Abajo, jurisdicción de "Las Mangas", ignorando lo demás que tiene la pregunta.

Preguntado: Si no recuerda fijamente el día que vió y habló con ellos. Dijo, que ignora el contenido de la pregunta; que tiene más que decir, que lo dicho es la verdad, en descargo del juramento prestado, que no le comprenden las generales de la Ley. Leyó ésta su declaración y hallándose fielmente escrita la firmó conmigo y los testigos de asistencia. Firmado: José María Boscá y Caro.—Valentín Abreu.—Testigos de asistencia: Pío Morejón Cejáreo S. Polá. Rúbricas.

Habana, 31 de agosto de 1851.—Pedro P. Cruces.—Cristóbal García de Aranda.

Presidencia de la Comisión Militar de la Siempre Fiel Isla de Cuba.—El Fiscal Teniente Coronel D. Pedro Pablo Cruces con esta fecha me dice lo que copio.

Sírvase V.S. dirigir al Capitán del Partido de San Luis de Ceiba, el adjunto testimonio de las declaraciones de D. Dámaso Salas y D. Valentín Abreu para que lo ratifiquen o abone si fuere necesario, devolviendo a V.S. los resultados.

Lo que transcribe él con inclusión del testimonio que se adjunta para los fines que expresan el fiscal. Dios gue a V.S. ms. as.

Oficio.—Membrete: Presidencia de la Comisión Militar Ejecutiva y Permanente de la Siempre Fiel Isla de Cuba.—El Fiscal Teniente Coronel D. Pedro Pablo Cruces, con esta fecha me dice lo que copio.

En la causa que sigo contra D. Silvestre Pérez de la Hera y

Galiano... de que V.S. se sirva interrogar al dueño de la Posada que se halla en dicho Pueblo a la derecha, según el camino que va de esa a la Ceiba, en el cual se dice etc.

que diga si conoce a los expresados Pérez y Galiano, desde con qué motivo. Si la noche del sábado diez y seis de agosto a su casa los antedichos, un hombre pequeño y otro de estatura regular, delgado, a qué horas llegaron, qué clase de personas eran, si pasaron allí la noche, si les vió sus licencias de salida, cómo se llamaban y si dió parte al Pedáneo. Quiénes les acompañaban, a qué hora se retiraron, en unión de quién, para qué manifestaron el objeto de su viaje, qué armas llevaban, y si se hospedaron allí, cuyas preguntas se... de su declaración será conseguida y lo devuelva de preferencia. Dios gue a V.S. Habana, 2 de septiembre de 1851. Firmado: Velasco.—Capitán de la Puerta de la Güira.

Oficio de D. Juan Antonio Ruiz, de Puerta de la Güira. Partido de Puerta de la Güira, a los seis días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, el Teniente Pedáncico Francisco Govín, encargado del cumplimiento de la disposición del señor Presidente de la Comisión Militar, en el oficio que me pasó por el Capitán Pedáneo, del residente en Artemisa, así como el Juez que redacta, se trasladó al referido Pueblo de Puerta de la Güira, y estando en él nombró de testigos de asistencia a Domingo Gutiérrez y D. Pedro Hernández, los que enterados de lo que me mandó cumplir lo aceptaron y juraron cumplir, firmado con el Jefe, para constancia. Firmado: Francisco Govín.—Pedro Hernández.—Domingo Gutiérrez.

En el Pueblo de Puerta de la Güira, a los seis días del mes de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, constituí de los testigos de asistencia, en la casa privada de D. Juan Antonio Ruiz, que según el contenido del oficio que motiva este cumplimiento, que la primera parte es la misma que... los individuos que se refieren, en su consecuencia presente el referido D. Juan Antonio Ruiz, se le recibió juramento, que hizo a la orden del Jefe y fué interrogado de la manera siguiente:

Preguntado: Diga si conoce a un tal Pérez y otro Galiano, desde con qué motivo; dijo, que no los conocía, pero que recuerdo haber llegado a esta casa el sábado diez y seis de agosto de mil ochocientos cincuenta y uno, con dos hombres que dijeron llamarse, el uno D. Silvestre Pérez y el otro D. Manuel Galiano, prieto el uno y de estatura regular y delgado el otro.

Preguntado: Diga a qué horas llegaron, qué clase de bestias llevaban. Si pasaron allí la noche, si le exhibió sus licencias de salida, cómo se llamaban, y si dió parte al Pedáneo; dijo, que le exhibió la entrada la noche, que no recuerda la clase de bestia por ser prieto, que pasaron aquí la noche, que en cumplimiento de su deber según lo prevenían en las disposiciones superiores les exigió licencias; que el dueño de la casa las examinó detenidamente y

vió que venían contestes; que sus nombres no los tiene recordados; que no dió parte al Pedáneo, por hallarse distante su casa, a una legua de este Pueblo y creer suficiente el escrito de examen que hizo de los prenombrados Pérez y Galiano.

Diga quién les acompañaba, a qué hora se retiraron, el nombre de quién, y para dónde; dijo que quiere recordar los acompañados, pero no a quien no puede recordar por haberse separado de ellos al continuar; que aquéllos se retiraron al día siguiente o inmediatamente, claro y solos; que tomaron el rumbo hacia la Ceiba.

Diga, si le manifestaron Pérez y Galiano, el objeto de su viaje; qué armas llevaban y qué gastos hicieron en esta casa; dijo que nada dijeron del objeto de su viaje; que uno de ellos, según él recuerda, portaba un arma que al parecer cree era una espada; que su gasto fué de unos ocho pesos; y responde que lo declaró verdad a cargo de su juramento, y lo cual ratifica en todas sus partes, sin tener que agregar ni quitar. Que es natural de San Antonio de estado casado, vecino y del comercio de este Pueblo, y de cuarenta y dos años; leyó esta su declaración, y dijo esta forma, firmando con el Teniente y los testigos de asistencia: constancia. Firmado: Govín.—Pedro Hernández.—Juan Antonio Ruiz.—Domingo Gutiérrez.

Capitanía Pedánea de Artemisa.—Tengo el honor de decir a V.S. la declaración de D. Juan Antonio Ruiz, a virtud de oficio que se sirvió V.S. expedir con fecha 3 del corriente, a petición del Capitán, Teniente Coronel D. Pedro Pablo Cruces; cuya diligencia practicada por uno de mis Tenientes, en virtud de hallarme ausente en asuntos también del Real Servicio.

Lo que digo a V.S. en cumplimiento de mi deber.

Dios que a V.S. ms. as., septiembre 6 de 1851.—Firmado: Domingo Varela. No Peñarredonda.—Rúbrica.—Sr. Brigadier Presidente de la Comisión Militar.

Diligencia.—El día diez del propio mes y año recibí el oficio del Fiscal por conducto de la Presidencia un oficio del Capitán de San Antonio, temisa, acompañando, evacuada, la declaración de D. Juan Antonio Ruiz, que se promovió en diez del corriente, cuyas diligencias agregan en cabeza de éstas y para constancia lo firmó el señor Fiscal, conmigo el Secretario.—Firmado: Cruces.—Cristóbal García de Aranda.

Seguidamente el señor Fiscal en vista de que no se han cumplido las certificaciones sometidas al señor Teniente Gobernador de San Antonio desde el día diez pasó oficio al señor Brigadier Presidente, para apresurar su pronta devolución, lo que se verificó para que conste lo pongo por diligencia, que el señor Fiscal ratificó igualmente.—Cruces.—Cristóbal García de Aranda.

En once del mismo mes y año recibí el señor Fiscal otro oficio de la Presidencia, un oficio del señor Teniente Gobernador de San Antonio, remitiendo examinadas las ratificaciones que se hallaban pendientes y fueron recibidas en el día de ayer, las cuales se agregan a continuación y para que conste se anota.

Devolución de la declaración de D. Justo Pineda.—En el Partido de Vereda Nueva, en 4 de septiembre de 1851, D. Domingo Varela, Capitán Juez Pedáneo del mismo, para dar cumplimiento al oficio que me sirvió por el señor Brigadier Presidente de la Comisión Militar en su Superior oficio, con que se acompaña la declaración de D. Justo Pineda que antecede, nombro por testigos de asistencia a D. Manuel Pelongo y a D. Martín Núñez, quienes presentes, aceptaron el fiel desempeño de su encargo, firmando conmigo el Capitán Juez Pedáneo: Domingo Varela.—Martín Núñez.—Luis Monte-

Partido de Vereda Nueva en 4 de septiembre de 1851.—En el Partido de Vereda Nueva en 4 de septiembre de 1851, D. Domingo Varela, Capitán y los dos testigos de asistencia, compareció D. Justo Pineda, natural de La Habana y vecino de este Pueblo, de profesión de Profesor Licenciado de Farmacia y de cincuenta años de edad, de quien se recibió juramento que hizo conforme a lo que me sirvió el oficio, el cual ofreció decir verdad, y habiéndole puesto de presente la declaración testimoniada que antecede, dijo que es la misma que se le prestada, la cual ratifica, etc., etc.

Capitanía Pedánea de Vereda Nueva.—Adjunto tengo el honor de decir a V.S. el testimonio de la declaración de D. Justo Pineda en su contra D. Silvestre Pérez de la Hera y D. Manuel Galiano, evacuada su ratificación por ante mí, cuya diligencia se me sirvió a V.S. ms. as.—Vereda Nueva y septiembre 4 de 1851. Firmado: Domingo Varela.—Señor Brigadier Presidente de la Comisión Militar.

Comisión del Fiscal.—Don Pedro Pablo Cruces, Teniente Coronel Graduado, Comandante de Caballería y Fiscal de la Presidencia.

Devolución.—Al amanecer del sábado diez y seis de agosto del corriente, salieron reunidos, y a caballo, el Licenciado en Leyes, don Silvestre Pérez de la Hera y don Manuel Galiano, acompañados por el Capitán de San Antonio, llegando a la taberna conocida por el Rincón, a las cinco de la mañana de esta Capital. Estaban allí, en el interior de dicha Taberna, D. Francisco Ortega, D. Desiderio y D. José Grillo, destinados a plantones para el servicio de la Presidencia, mas D. Manuel Rabelo, en conversación con los señores Grillo y Ortega.

Después de haber comido el almuerzo, se dirigió D. Silvestre al colgadizo, donde se hallaban los plantones, y previas algunas preguntas inoporditas, le instruyó del objeto que allí tenían, les propuso que si se le permitía ir con él a defender ese hombre (aludiendo a D. Narciso Pelongo) que se halla en la Vuelta Abajo en tanto peligro, les daría un sueldo diario; que no fueran bobos; que él se (burlaba) de la falta de defensores, que se iban a desembarcar o haber desembarcado ya, dos o tres buques de gente por Sagua la Grande. Ninguna de las personas quiso aceptar la proposición, y se retiraron a caballo, Pérez y Galiano, y tomaron la di-

rección de San Antonio. Los plantones dieron parte al Comandante del Rincón, D. Francisco Lastra; éste lo hizo al Teniente Comandante de Santiago, por el escrito de foja 7; se libró requisitoria para la captura de los individuos, que lo fueron al siguiente día expresada Villa, y la comprobación de este hecho fué el objeto de la presente causa.

Y puesto que de la lectura del proceso ha comprendido el Jefe sejo hallarse justificado el delito, a saber, las expresiones que constituyen, vertidas en la taberna del Rincón, y la determinación de prestar auxilio a los piratas que invadieron esta noche del once de agosto, al mando del traidor don Narciso, y que era éste el hombre que estaba en peligro, a quien se debía proteger, toda vez que hay cuatro testigos contestes del hecho, ya citados Ortega, Muñoz, Grillo y Rabelo, sacados de referencia que se encontraban en la misma casa: me contraeré al acto de los autos de f. 90, que se tendrá como parte de este dictamen.

Consiguiente con la negativa del acusado Pérez para contestar el desacato con que invocó el Sagrado de la Reina N. S. de la Concepción que se lee en su declaración instructiva f. 25, cuyo valor no sirve más que para dar por cierto el cargo, que se robustece en los careos f. 49 a la 52. Y por si faltaban algún adminículo, el acusado mismo lo suministra con el objeto y término que dio en el viaje.

Dijo que partió para San Antonio, a pedir algún dinero prestado a D. José María Ayo, inquilino de una casa que tiene su madre. Y se le hizo camino de llegar hasta el pueblo de la Vereda para cobrar al Boticario, D. Justo Pineda, un pico que debía, y que desde allí, caminando toda la noche, fueron a comprar al paradero del ferrocarril en el pueblo de la Ceiba, donde pagó el alquiler de los caballos a un negro de quien eran, regresando en el tren para San Antonio, en donde fué preso. Y negó también que su compañero Galiano llevase ninguna arma en aquella expedición.

Pero no hubo tal negro dueño de los caballos; no vió sino al inquilino de la casa; ni dijo una palabra de haber ido al Boticario Pineda; no anduvo toda la noche hasta sólo el paradero de la Ceiba; sino que substituyó su ruta hasta llegar a dormir en la Vuelta de Abajo, como vino a confesarlo en el careo de f. 90, viniendo también en haber inducido a Galiano a que faltase la verdad, y que era suyo el sable que llevaba solo. Y aunque negó que esas negativas las hizo por no parecer sospechoso a las autoridades... hasta la Güira; es precisamente conciencia suya del delito, el objeto, con que se encaminaba y llegó hasta aquel punto esencial, como lo había dicho a los plantones de la taberna del Rincón; y... sino encuentra en el tránsito varias rondas y sabe que para incorporarse a los piratas tenía que atravesar por medio de muchas columnas. A vista, pues, de lo dicho y de lo hecho en el proceso, y de lo que dijo el acusado Pérez, y de la época en que salió de esta Ciudad queda

el mismo y se justifica que su objeto era ingresar entre

en cuanto a D. Manuel Galiano, si bien es cierto que le acompañó que omitió en un principio la verdad por complacer y no a D. Silvestre; sin embargo, del fundamento de los cargos que se le hicieron de que ha obrado sin malicia. Es la primera, que se alega los testigos de la taberna del Rincón, fué Pérez quien le propuso que le acompañaran, en momentos en que estaba dentro de la tienda, como dicen Muñoz, Grillo y en los careos de f. 53 a f. 57. Es la segunda, que siendo un pobre jornalero, sin tener con que costearse el viaje, no lo comprendido si D. Silvestre no le facilita la mantención y su subsistencia. Es la tercera, su manifestación de que sólo comulgó que Pérez lo convidaba para que lo acompañara a San Antonio y la Vereda, y que creyera que el ir hasta Puerta de la Vereda sólo para pasar la noche; y lo que es más, la explícita declaración de que, al fin, hizo de los hechos, reconociendo el error que se le condujo, en términos que, aunque no oyó las propuestas que hiciera Pérez en la taberna del Rincón, son ciertas, y por eso le indujo a que negara, sosteniéndolo en su acto de confrontación, lo mismo que el no haber visto durante su marcha al negro que supone dueño o alquilador de los caballos, pues que cuando llegó a la casa de D. Silvestre para el día diez y seis, ya los tenía éste allí e ignora su nombre.

Respecto de Pérez, el Fiscal encuentra plenas pruebas, que demuestran el delito. En cuanto a Galiano, no ve las suficientes para condenarlo por su condenación sin un... de conciencia. En tal caso, fundado en el mérito de los autos, y en la lenidad de que se han servido las autoridades, acaba de dar nuestra Autoridad superior, por la Reina N.S., que a D. Silvestre Pérez de la Hera se le imponga diez años de presidio ultramarino, con prohibición de salir de esta Isla ni a la de Puerto Rico, y que a D. Manuel Galiano se le imponga por compurgado con la prisión sufrida, amonestándosele sucesivo y que por la Autoridad local se le vigile, siempre que se amenazada la tranquilidad de esta Isla.—Habana, y septiembre diez y siete de mil ochocientos cincuenta y uno.—Firmado: Pablo Cruces.—Una rúbrica.